



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 26 de junio de 2026

Tomo II

Número 112 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 24-27/215 SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON UN VOTO EN CONTRA DE LA CIUDADANA LIC. MIRIAM MORALES VÁZQUEZ, TERCERA REGIDORA, LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO, Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----
PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 24-27/217 OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, PARA REALIZAR UNA EMISIÓN FILATÉLICA DENOMINADA "PUENTE NICHUPTE", EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.PÁGINA.-8

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 24-27/220 SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL (PIA) 2026, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.PÁGINA.-30

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.PÁGINA.-53



POBALINES

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Mayo de 2026

1



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

ÍNDICE

| | | Pág. |
|-------------|---|------|
| I | INTRODUCCIÓN | 4 |
| II | GLOSARIO DE TÉRMINOS | 5 |
| III | OBJETIVO | 6 |
| IV | MARCO JURÍDICO | 7 |
| V | ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MATERIA QUE REGULA | 8 |
| VI | POLÍTICAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN | 8 |
| VII | CRITERIOS GENERALES | 9 |
| VIII | DE LAS CONTRATACIONES MULTIANUALES | 10 |
| X | DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 11 |
| XI | BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS | 12 |
| XII | FIRMA DE CONTRATOS | 14 |
| XIII | ACTUALIZACIÓN DE LAS POBALINES | 14 |
| XIV | ARTÍCULOS TRANSITORIOS | 14 |
| | ANEXOS | 15 |



POBALINES

LICENCIADA MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES XXXVI Y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 10 APARTADO A FRACCIÓN X Y APARTADO B FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y

CONSIDERANDO

Que la administración eficiente de los recursos públicos constituye una demanda ciudadana que requiere atención prioritaria. Así se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, impulsado por la Gobernadora del Estado, quien conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ejerce el Poder Ejecutivo en la entidad.

Que la transparencia es una labor permanente del Estado para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de gobierno, y debe regir la conducta de las personas servidoras públicas, a fin de que, junto con la rendición de cuentas, evite la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos.

Que la participación ciudadana constituye un mecanismo de vigilancia de los actos del gobierno, ya que permite la intervención activa de las personas y grupos sociales en los procesos de toma de decisiones de la administración pública, evidenciando la integridad de quienes intervienen en dichos procesos.

Que resulta imperativo contar con normas que establezcan criterios internos en la Secretaría, para la adecuada aplicación de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, tomando en consideración la experiencia de procesos anteriores y contribuyendo a la realización de compras gubernamentales apegadas a la normativa aplicable, bajo los principios de transparencia, economía, imparcialidad, honradez, austeridad, eficiencia y eficacia.

Que siendo de igual manera fundamental establecer disposiciones claras y precisas que coadyuven a la modernización y desarrollo administrativo, facilitando la toma de decisiones, en materia de administración de los recursos económicos destinados a la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios, con el propósito de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Que, con base en lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de contar con disposiciones normativas vigentes que respondan a las necesidades actuales, he tenido a bien expedir las siguientes:

3





POBALINES

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

I. INTRODUCCION

La administración pública requiere de reglas claras respecto de la forma, plazos y disposiciones normativas de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas que en el ámbito de sus atribuciones participan en procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con el fin de transparentar las operaciones, delimitar los rangos de responsabilidad y hacer más eficiente y eficaz la administración de los recursos, siempre orientada hacia la correcta rendición de cuentas y máxima transparencia en el actuar de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios establecen las acciones que deben realizarse en el marco de las facultades y atribuciones que les corresponde ejercer a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Dichas Políticas, Bases y Lineamientos, también fijan las directrices, para que los recursos económicos asignados a la Secretaría de Finanzas y Planeación, se ejerzan en estricta observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, señalados en el artículo 134 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la implementación de esta normatividad se privilegia, en todo momento, que los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se lleven a cabo mediante las modalidades de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, precisando aquellos aspectos que deberán observarse cuando dichos procedimientos no aseguren las mejores condiciones para la Secretaría, procurando en todo momento obtener las mejores circunstancias en cuanto a precio, financiamiento, calidad y oportunidad.

En este orden de ideas y tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 1º y 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y 33 fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, la emisión de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, permitirá regular los procesos de las contrataciones públicas y de esa manera garantizar que el presupuesto se ejerza de manera eficiente en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con esta normatividad la Secretaría de Finanzas y Planeación podrá definir, ejecutar y vigilar las acciones de contratación; ejercer el presupuesto de manera planeada y programada; cumplir con la normatividad vigente y formalizar contrataciones bajo las mejores condiciones disponibles, dentro de un esquema de desconcentración administrativa y supervisión adecuada.



POBALINES

Mediante estos instrumentos normativos, como lo son las políticas, bases y lineamientos, se fijan reglas que brindan certeza jurídica al personal responsable de los procesos de contratación en sus actuaciones en materia de adquisiciones, arrendamiento, suministro, registro, almacenamiento y mantenimiento de bienes y servicios, así como de los materiales logísticos e informáticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Estatal.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, para efectos de las presentes Políticas, Bases y Lineamientos se entenderá por:

1. **Área Requiriente:** Unidades administrativas que requieren formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios. Incluye a las áreas que utilizarán dichos bienes o servicios y serán responsables de su correcta ejecución.
2. **Área Técnica:** Unidad encargada de elaborar las especificaciones técnicas de los procedimientos de contratación, evaluar las propuestas técnicas presentadas en los procesos licitatorios y, en su caso responder las preguntas planteadas en las juntas de aclaraciones. Esta área podrá fungir también como área requirente.
3. **Bienes:** Objetos, materiales o equipos que integran el patrimonio de la SEFIPLAN.
4. **COMITÉ:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEFIPLAN.
5. **Contrato:** Documento jurídico a través del cual se formaliza la adquisición de bienes, arrendamientos o prestación de servicios.
6. **Contratos Multianuales:** Documento jurídico a través del cual se formaliza la adquisición de bienes, arrendamientos o prestación de servicios, cuya su vigencia abarca más de un ejercicio fiscal.
7. **DGA:** Dirección General Administrativa.
8. **DGTIC:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
9. **DRMYSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estados de Quintana Roo.



POBALINES

- 11. Licitante:** Persona física o moral que participa en un-procedimiento de licitación pública y/o de invitación a cuando menos tres proveedores.
- 12. Manual:** Manual de Integración y del Funcionamiento del Comité de adquisiciones.
- 13. OM:** Oficialía Mayor.
- 14. OIC:** Órgano Interno de Control de la SEFIPLAN.
- 15. PAAAS:** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 16. Partida o Concepto:** División o desglose de los bienes, arrendamientos o servicios incluidos en un procedimiento de contratación, con el fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.
- 17. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 18. Proveedor:** Persona física o moral que suministra bienes o presta servicios para satisfacer las necesidades de entidades gubernamentales, instituciones o grupos.
- 19. Proveedor adjudicado:** La persona física o moral que ha resultado ganadora en cualquiera de las modalidades de adquisición establecidas por la Ley, y a quien se le adjudica un contrato para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios.
- 20. SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación.
- 21. Unidades administrativas:** Despacho de la SEFIPLAN, Procuraduría Fiscal del Estado, Oficialía Mayor, Subsecretarías, Tesorería General del Estado, Subprocuraduría Fiscal, Direcciones Generales y Direcciones de Área adscritas a la Secretaría.
- 22. Unidad responsable:** Unidad administrativa vinculada a la estructura orgánica de la dependencia; responsable del seguimiento de los procesos, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas de los proyectos a su cargo.

III. OBJETIVO

El objetivo de las presentes Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEFIPLAN, es regular las operaciones relacionadas con las contrataciones públicas, mediante la aplicación y seguimiento de mecanismos de control que garanticen la transparencia en el ejercicio del gasto público desde su planeación.

**POBALINES**

Para ello, este documento normativo interno establece las disposiciones aplicables conforme a la Ley, así como las demás normas y lineamientos administrativas vigentes.

De igual manera, tiene como finalidad definir con claridad las obligaciones y responsabilidades de cada unidad administrativa de la SEFIPLAN, así como participación e intervención en los procedimientos de contratación de bienes y servicios asegurando que dichos procesos se realicen con responsabilidad, eficiencia y eficacia.

IV. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que rige las contrataciones públicas constituye un elemento esencial para asegurar que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se desarrollen bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez.

Dicho marco establece las normas de observancia obligatoria que permiten regular, supervisar, fiscalizar y salvaguardar la correcta ejecución de dichos procedimientos.

La relación normativa que se presenta a continuación, es de carácter enunciativa y no limitativa, y podrá ser objeto de actualizaciones conforme a las reformas legales que resulten aplicables.

A) Ámbito Federal

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Tratados Internacionales aplicables a las contrataciones previstas por las POBALINES.
- 3) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 4) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 7) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 8) Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.
- 9) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) Ámbito Estatal

- 1) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- 2) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- 4) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- 5) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.
- 6) Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
- 7) Reglamento Interior de la SEFIPLAN.

7





POBALINES

- B) Acuerdo que tiene por objeto la emisión de las guías para la integración del expediente unitario de los procesos de contratación por medio de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo.

V. ALCANCE DE APLICACIÓN Y MATERIA QUE REGULAN

Las presentes POBALINES constituyen normas de carácter general y de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas, así como para las personas físicas o morales que intervengan, en cualquier modalidad o fase, en los procedimientos de contrataciones que lleve a cabo la SEFIPLAN en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Su aplicación se realizará en los términos previstos por la Ley y demás disposiciones jurídicas y/o administrativas vigentes de orden estatal y federal, que resulten aplicables, independientemente de la fuente de los recursos públicos que se utilicen para la ejecución de dichos procedimientos.

VI. POLÍTICAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

1. En los procesos de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las áreas requirentes, conforme a sus metas y objetivos institucionales, deberán considerarse las previsiones de recursos establecidos en sus presupuestos aprobados, la existencia de bienes en inventarios y los plazos estimados para su suministro.
2. Los titulares de las unidades administrativas en la planeación de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y la contratación de servicios deberán considerar:
 - a) Los requerimientos derivados de los programas de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen la adecuada operación de la SEFIPLAN.
 - b) Las necesidades de artículos de papelería, equipo de oficina, mobiliario y consumibles para impresoras, equipo de cómputo, software, desarrollo de sistemas y todo lo relacionado con la DGTIC.
 - c) Los requerimientos en materia de asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, eventos y/o servicios integrales.
3. Los titulares de las unidades administrativas, conforme a sus necesidades de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, deberán remitir a la DGA, a más tardar el 15 de diciembre de cada año, el proyecto preliminar del PAAAS, a fin de que éste sea integrado en el Programa Anual de Adquisiciones Institucional correspondiente al ejercicio presupuestal siguiente.
4. El PAAAS será formulado considerando, entre otros aspectos, los siguientes:
 - a) Los requerimientos presentados por las unidades administrativas.
 - b) La calendarización física y financiera de los recursos.





POBALINES

- c) Los programas sustantivos de apoyo y de inversión.
 - d) La existencia suficiente de bienes y, en su caso, la normatividad aplicable.
 - e) Los programas de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como el programa de aseguramiento de bienes patrimoniales.
5. Se deberá procurar que los requerimientos, no excedan el consumo histórico de bienes, salvo en casos debidamente justificados.
 6. La DGA, integrará el PAAAS conforme el presupuesto aprobado y a la información remitida por los titulares de las unidades administrativas, verificando que dicho programa se apegue a la asignación de recursos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.
 7. El PAAAS tendrá carácter informativo, no generará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado por la DGA, sin responsabilidad alguna para la SEFIPLAN.
 8. Los titulares de las áreas administrativas, serán los únicos facultados para solicitar a la DGA, la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, de conformidad con los requisitos y términos previstos en la Ley y con estricto apego a los procesos establecidos en el Manual.
 9. Las unidades administrativas, definirán conjuntamente con el área técnica, las especificaciones técnicas, volúmenes, muestras, normas de calidad, criterios de evaluación (binario, por puntos y porcentajes, costo-beneficio o de precios de referencia), en su caso, métodos de pruebas y sus mínimos a cumplir, así como tiempos de entrega, justificación y demás requisitos o especificaciones. Asimismo, deberán determinar penas convencionales, descuentos por mala calidad, causas específicas de rescisión, fórmula de ajuste de precios y método para su aplicación, en su caso.
 10. Las personas servidoras públicas facultadas para atender los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación previstos en la Ley y en el Manual, serán:
 - a) Subsecretario (a) de Política y Control Presupuestario.
 - b) Tesorero (a) General del Estado.
 - c) Director (a) General Administrativo (a).
 - d) Director (a) de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - e) Director (a) de Recursos Financieros.
 - f) Titulares de las Áreas Requirientes
 - g) Titulares de las Áreas Técnicas

VII. CRITERIOS GENERALES

Con el propósito de que la SEFIPLAN cuente con el tiempo suficiente para llevar a cabo los procedimientos de contratación relativos a la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, las áreas requirentes deberán remitir a la DGA, firmada por la persona titular de la unidad administrativa correspondiente, y considerando los plazos establecidos en la Ley, la siguiente documentación:



POBALINES

1. Solicitud de contratación, señalando nombre del proyecto, el objeto, plazo de ejecución del servicio, lugar de la prestación del servicio, nombre y cargo de la persona que supervisará la ejecución del servicio y la clave presupuestal.
2. Términos de referencia con las especificaciones técnicas correspondientes.
3. Justificación fundada y motivada, atendiendo a los principios de economía, imparcialidad, honradez y, en su caso, a la verificación de las normas aplicables a la determinación la modalidad de los procedimientos o a la excepción de alguno de ellos.
4. Solicitud de suficiencia o ampliación presupuestal, conforme al presupuesto autorizado o modificado.

VIII. DE LAS CONTRATACIONES MULTIANUALES

Tratándose de contrataciones de bienes y/o servicios que excedan un ejercicio presupuestal, la persona titular del área administrativa a la que esté adscrita el área requirente, deberá obtener previamente la autorización correspondiente del COMITÉ, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley.

Dicha autorización será requisito indispensable para la formalización de cualquier contratación multianual.

IX. DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Las personas titulares de las áreas administrativas, serán las únicas facultadas para suscribir las solicitudes relacionadas con la contratación de adquisición de bienes, arrendamientos o servicios. Para tal efecto, deberán adjuntar la documentación correspondiente, conforme lo siguiente:

1. Para adquisiciones, arrendamientos o servicios

- A. Oficio de Solicitud.
- B. Términos de referencia o especificaciones técnicas, que deberán contener, al menos, los siguientes elementos:
 - a. Antecedentes
 - b. Alcance
 - c. Especificaciones técnicas
 - d. Nombre del proyecto
 - e. Objetivo del proyecto
 - f. Marco normativo aplicable
 - g. Características generales
 - h. Desarrollo del servicio o descripción detallada del bien
 - i. Vigencia
 - j. Persona supervisora del servicio
 - k. Características de los entregables
 - l. Condiciones de entrega
- C. Justificación fundada y motivada, atendiendo a los principios de economía, imparcialidad y honradez, a fin de garantizar que el Estado obtenga las mejores condiciones en la contratación de bienes, arrendamientos o servicios.
- D. Solicitud de suficiencia o ampliación presupuestal y en el caso de los Órganos Desconcentrados oficio de autorización o ampliación presupuestal.





POBALINES

2. Para la celebración de convenios modificatorios

Las unidades administrativas, dentro del presupuesto aprobado y disponible podrán, bajo su responsabilidad y por causas debidamente fundadas, solicitar el incremento de la cantidad de bienes requeridos, mediante la modificación de los pedidos o contratos siempre que se cumpla con lo siguiente:

- a) La modificación deberá realizarse, dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.
- b) El monto total de las modificaciones no deberá exceder, en conjunto, el quince por ciento (15%) de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos.
- c) El precio de los bienes deberá ser igual al pactado originalmente.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley.

X. DE LAS COMPRAS CONSOLIDADAS DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. De las adquisiciones de bienes informáticos

La persona titular de la DGTIC será responsable de autorizar la adquisición o arrendamiento consolidado de bienes informáticos relacionados con tecnologías de información y comunicaciones, así como de los servicios necesarios para que las áreas requirentes desarrollen sus funciones y cumplan con sus programas, metas y objetivos institucionales.

Las áreas requirentes deberán gestionar, a través de la DGTIC la adquisición, arrendamiento o servicios a que alude el párrafo anterior.

2. De las adquisiciones consolidadas a cargo de la Oficialía Mayor

De conformidad con el Reglamento Interior de la SEFIPLAN, es responsabilidad de la persona titular de la OM a través de la Dirección General de Contrataciones, y demás unidades administrativas de apoyo, entre otras, las siguientes facultades: supervisar las solicitudes que deberán someterse al Comité; integrar los expedientes, así como revisar y validar la información y/o documentación comprobatoria de las obligaciones pactadas en los contratos consolidadas relacionadas con la adquisición, arrendamiento y servicios, que de forma enunciativa más no limitativa, se relacionan a continuación:

Por lo que hace a servicios:

- a) Arrendamiento de equipo de cómputo;
- b) Arrendamiento de equipos de fotocopiado;
- c) Fumigación;
- d) Limpieza; y
- e) Vigilancia.

En cuanto a la adquisición de bienes:

- f) Consumibles para impresoras;

11





POBALINES

- g) Llantas;
- h) Insumos de limpieza;
- i) Material de oficina y papelería;
- j) Material de pinturas y accesorios;
- k) Seguros patrimoniales y de personas;
- l) Uniformes para el personal de la Secretaría;
- m) Vales impresos de combustible; y
Tarjetas electrónicas de combustible y despensa.

XI. BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

1. La DRMYSG, la Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones y la Jefatura de Concursos y Licitaciones, adscritas a la DGA, estarán facultadas para elaborar, revisar y validar respectivamente las convocatorias para licitaciones públicas, así como las invitaciones a cuando menos tres proveedores.

Las personas servidoras públicas de la DGA y de la DRMYSG, estarán facultadas para solicitar al área correspondiente la publicación de la convocatoria para licitaciones públicas en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley.

2. En las bases de las licitaciones públicas, de las invitaciones a cuando menos tres proveedores, así como en los contratos que deriven de dichos procedimientos, podrá pactarse la entrega de anticipos siempre que existan recursos presupuestales suficientes para cubrir el importe correspondiente, que de acuerdo con la fracción XI del artículo 22 de la Ley no podrá exceder del 50% del monto total del contrato, y sólo procederá el otorgamiento de anticipos cuando el COMITÉ lo autorice.
3. En la convocatoria, cuando se otorguen anticipos, éstos deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus propuestas económicas, en el rubro de financiamiento y reditúe en una mejor oferta para la SEFIPLAN.
4. En la convocatoria se deberá establecer la forma en que habrá de amortizarse el anticipo. Cuando el pago sea en una sola exhibición deberá amortizarse el 100% en la factura correspondiente. Cuando el pago sea en más de una exhibición la amortización deberá dividirse entre el número de pagos de manera proporcional, debiendo saldarse el total en el último pago a realizarse.
5. En Sesión Ordinaria o Extraordinaria que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación se dará a conocer la indicación que quedará plasmada en el Acta que se levante; si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo proveedor, o si la adjudicación será mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en el precio que se considerará; el cual no podrá ser superior al cinco por ciento respecto a la proposición solvente más baja.



POBALINES

6. Los montos para las modalidades de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos 3 Personas o Proveedores y Adjudicación Directa, se informarán en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación de cada ejercicio fiscal o cuando exista modificación por ampliación presupuestal o reducción presupuestal.
7. Los montos máximos de cada operación, estarán regulados con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal vigente para efecto del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
8. La DGA a través de la DRMSG se encargará de la integración del expediente de licitación para la comprobación de los recursos que se hayan ejercido durante cada ejercicio en las modalidades de Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Licitación Pública, apegado a las directrices señaladas en el Acuerdo que tiene por Objeto la Emisión de las Guías para la integración del Expediente Unitario de los Procesos de Contratación por medio de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
9. Se deberá establecer en las convocatorias las garantías que el licitante podrá presentar para garantizar el 100% del anticipo otorgado, pudiendo ser preferentemente las siguientes:
10. Fianza otorgada por institución autorizada;
 - a) Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría o depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada.
 - b) Se deberá establecer en la convocatoria el porcentaje que deberá garantizar el licitante por el cumplimiento del contrato, el cual de manera general será del 10% del monto contratado antes de I.V.A., salvo que existan razones debidamente justificadas.
 - c) El titular de la unidad responsable, podrá solicitar al titular de la DGA que el porcentaje de la garantía de cumplimiento sea mayor, en ningún caso ésta podrá ser mayor al 15% del monto total adjudicado sin I.V.A.
11. Se deberá establecer en la convocatoria que, para efectos del pago, el proveedor deberá presentar la factura ante el titular del área requirente, quien una vez revisada y avalada deberá turnarla a la Dirección de Recursos Financieros para el trámite de pago correspondiente.
12. El titular de la DGA, estará facultado para autorizar el trámite de pago, para lo cual deberá anexar, junto con la factura, un oficio de solicitud en el que señale que el objeto de la contratación se recibió en tiempo y forma, especificando el área en la que se encuentra la documentación que acredita el cumplimiento del proveedor o, en su caso, remitirla a la Dirección de Recursos Financieros.
13. La DRMSG será la encargada de elaborar los modelos de contratos o pedidos que serán incorporados a la convocatoria de una licitación pública, a una invitación a

**POBALINES**

cuando menos tres proveedores, así como los que serán utilizados para la formalización de adjudicaciones directas.

14. Por su parte, será responsabilidad de la Dirección Jurídica de Asuntos Administrativos, adscrita a la Procuraduría Fiscal del Estado, revisar y emitir su opinión, respecto de los modelos de contratos que serán objeto de publicación en la convocatoria de una licitación pública, así como los que se incluyan en una invitación a cuando menos tres proveedores.

XII. FIRMA DE CONTRATOS

Para la formalización de los contratos, además de la firma de la persona titular de la Secretaría y del proveedor prestador de servicios adjudicado, se deberá contar con la firma de las personas titulares de la DGA, del área requirente y de quienes desempeñarán las funciones de supervisión.

XIII. ACTUALIZACIÓN DE LAS POBALINES

La OM a través de la Dirección General de Contrataciones, podrá realizar las propuestas que considere pertinentes para la modificación de las POBALINES. Las propuestas deberán ser enviadas a la persona titular de la DGA, con el fin de que se solicite, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles siguientes de haberlas recibido, a la persona titular de SEFIPLAN, en su carácter de Presidente del COMITÉ, someterlas a revisión y aprobación del COMITÉ, previa validación de la Procuraduría Fiscal del Estado.

XIV. TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes POBALINES y sus anexos entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos todos los oficios, circulares y lineamientos internos que se opongán a las presentes POBALINES.

TERCERO.- Las presentes POBALINES deberán ser publicadas en la página institucional de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.


LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



POBALINES

ANEXOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA.- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Dirección General Administrativa
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
 Departamento de Concursos y Licitaciones
 Oficio número: SEFIPLAN/DS/DGA/DRMYSG/SPA/DCL/_____/_____/_____
 Asunto: Se solicita Cotización.
 Chetumal, Quintana Roo, a ____ de ____ del ____
 "____ (lema) ____"

Nombre de la persona física, representante o apoderado legal

Representante de la empresa

Nombre de la empresa

Dirección:

Correo electrónico: _____

P R E S E N T E:

La Secretaría de Finanzas y Planeación para atender los requerimientos de sus áreas operativas, y en cumplimiento a los procedimientos de contratación que norma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, le solicito cotización para llevar a cabo la Adjudicación Directa No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/_____/AD/_____/_____, relativa a "_____", por lo que se solicita nos cotice el bien o servicio que se relaciona en el Anexo 1, enviando los requisitos técnicos y económicos de esta solicitud de cotización.

La documentación deberá elaborarse:

- En papel membretado de la empresa o persona física señalando:
 - El número y objeto del procedimiento,
 - Fecha de la presentación de la documentación de manera física.
 - Si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de procedimiento y numeración de página a computadora con excepción de los documentos oficiales (Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cédula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
- Todos los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.
- No tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles.
- Deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la cotización en un lugar visible, del representante, apoderado legal o propietario, no deberán omitir ninguna firma en los documentos que conforman la cotización ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada.
- Deberán cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran.
- Toda la documentación deberá presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
- El idioma en que se deberá presentar las cotizaciones será en español.
- Únicamente se aceptará una cotización por solicitud, que contenga una oferta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos cotizaciones.

Fecha Límite de Recepción de Documentos:

____ de ____ del ____.

En horario de 09:00 a 16:00 horas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEFIPLAN

Edificio 7 de Diciembre

Plaza central, Andador Héroes #193

entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, tercer piso

Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.





POBALINES

REQUISITOS TÉCNICOS.

- I. Oferta técnica en la que se describan los bienes que se oferta, tomado en consideración el listado proporcionado en el Anexo 1, respetando la estructura del anexo proporcionado y los rubros requeridos.
- II. **Cotización.-** Deberá presentar relación de conceptos para expresión de precios (peso mexicano) tomando como referencia el **anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**. Estableciendo la vigencia de la cotización presentada.
- III. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**Anexo 3**). El cual deberá estar acompañado de copia simple legible de los siguientes documentos: RFC e Identificación Oficial vigente del apoderado / representante legal, o propietario, acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física.
- IV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (anexo 4).
- V. Documento en hoja membretada mediante la cual presente su Declaración de integridad y No Colusión (**anexo 5**).
- VI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el anexo 1 de esta solicitud de cotización a participar en el procedimiento.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo: adquisicionessefiplan@gmail.com

Es importante hacer de su conocimiento que su documentación presentada será sometida a evaluación para determinar la mejor opción en cumplimiento con los términos de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y parcialidad, que brinde el mayor beneficio de esta Secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutario
____/____/____ ****

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE, FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE, FIRMA Y CARGO |
| ELABORÓ | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA |

DECLARACIÓN DE AVISO DE INVIABILIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
 La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) es la responsable del tratamiento de los datos que se otorgan a través del procedimiento de Adquisición Directa.
 En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se otorgan a través del proceso de Adquisición Directa, serán utilizados para los siguientes fines:
 gestionar, coordinar, supervisar y efectuar concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 Disponer los documentos respectivos del procedimiento.
 ma del contrato.
 Búsqueda y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como Sistema Electrónico de Información Pública Governamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
 registro de los Expedientes Unitarios de los procedimientos de Adquisición Directa hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
 Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral disponible en nuestro portal de Internet: <http://www.sefiplan.gob.mx/portal>

Anexo 1

16





POBALINES

Especificaciones y Características del bien o servicio solicitado

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---------|----------|------------------|-------------|
| | | | |

(Nombre y Firma)
Propietario, Representante o Apoderado Legal





POBALINES

Anexo 2

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos y económicos que comprenden la solicitud de cotización emitida por la Convocante, me permito presentar la siguiente oferta económica:

| Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio Unitario | Precio Unitario con Letras | Importe |
|----------------------|----------|-------------|------------------|-----------------|----------------------------|---------|
| | | | | | | |
| Cantidades en letra: | | | | | Subtotal: | |
| Subtotal: | (| _____ |) | I.V.A. __% | Total: | |
| I. V. A. __%: | (| _____ |) | | | |
| Total: | (| _____ |) | | | |

La presente cotización tendrá una vigencia de ____ días contados a partir de la fecha de su presentación.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante o de su Representante Legal





POBALINES

Anexo 3
Manifiesto de Facultades.

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización en la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

| | | | |
|--|-------------------|---|--|
| No. del Procedimiento por Adjudicación Directa: | | | |
| Descripción: | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes | | | |
| Nacionalidad: | | | |
| a) Domicilio. | | | |
| Calle y número: | | Delegación o Municipio: | |
| Colonia: | | Entidad federativa: | |
| Código Postal: | | Correo electrónico: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| b) Acta constitutiva y sus reformas. | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de participantes extranjeros: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | Número de Registro Público de Comercio | |
| Relación de accionistas. | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): | |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | |
| c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de participantes extranjeros: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | Fecha: | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato. Para el caso de las personas morales deberá presentar, copia simple de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.





POBALINES

Anexo 4
Manifiesto de No Conflicto de Intereses y Art. 39

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ___ de ___ del ____.

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Yo, (nombre de la persona física, representante o apoderado legal) en representación de (Nombre del de la empresa), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con alguna persona servidora pública, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
- Sí: ___ No: ___
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Sí: ___ No: ___
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Sí: ___ No: ___
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación.
- Sí: ___ No: ___

20



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

- Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Sí: ___ No: ___
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Sí: ___ No: ___
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de alguna persona servidora pública que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Sí: ___ No: ___
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Sí: ___ No: ___
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Sí: ___ No: ___
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Sí: ___ No: ___
- l) Declaro que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, además de no encontrarme en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Sí: ___ No: ___



POBALINES

Para personas morales aplican los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

(Nombre y Firma)

Propietario, Representante o Apoderado Legal.





POBALINES

Anexo 5
Declaración de Integridad y No Colusión

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Participante**, presento la **cotización**: "_____".

Para: SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/_____/AD/_____/_____

Convocado por: **Secretaría de Finanzas y Planeación**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Participante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la cotización será descalificada si no se ajusta a la presente Declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **cotización** que se presenta ha sido autorizada por el **Participante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **cotización** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Participante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **cotización** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **cotización** en el mismo proceso.
5. El **Participante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) a) [] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) b) [] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **cotización**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **cotización**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **cotización** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Participante** para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **cotización**; o bien la presentación de una cotización u **cotización** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
9. Además, los términos de la cotización que se presenta no han sido ni serán revelados por el Participante hasta la notificación al proveedor, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la

23



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

cotización, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes.

- I. Fecha: _____
- II. Nombre del Representante o Apoderado Legal: _____
- III. Firma: _____





POBALINES

CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS (APLICA PARA LAS 3 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN)

Chetumal, Quintana Roo; ___ de _____ del _____.

OBJETO: " _____ "

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____, con el cargo de _____, declaro que conozco el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de Septiembre de 2018, por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como persona servidora pública me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

Asimismo declaro que NO tengo situación de conflicto de interés real o potencial, ni guardar relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como persona servidora pública.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito a la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Por otra parte, bajo protesta de decir verdad me comprometo a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 7 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que implique un conflicto de interés.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

FIRMA, NOMBRE
Y CARGO





POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dictamen de Adjudicación Directa
No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/.../AD/.../...

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A "

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las ... horas del ... de ... del ... y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"...La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las cotizaciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..."

Se procede a la realización del presente Dictamen de Adjudicación Directa, relativa a "

ANTECEDENTES

Mediante oficio con número de control ... de fecha ... del ... de ..., suscrito por el (la) Nombre y cargo de la persona servidora pública, solicita se realice el procedimiento de contratación relativa a "...", a través de la modalidad de Adjudicación Directa y en estricto apego a lo dispuesto en el Artículo ... fracción ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a letra dice:

"...ARTÍCULO ..."

"...FRACCION ..."

Lo anterior con el objeto de que se realice el procedimiento de contratación relativa a "...", así como para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, y dar cumplimiento a los requerimientos de o la nombre área requirente, para el cabal cumplimiento de las actividades y operatividad inherentes al desempeño de sus funciones.

Cotizaciones

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento es la contratación relativa a "...", de conformidad con el anexo técnico de la solicitud.

SEGUNDO.- Que éste procedimiento se llevó a cabo bajo la modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo ... fracción ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a letra dice:

"...ARTÍCULO ..."

"...FRACCION ..."

TERCERO.- Por lo que en fecha ... de ... del ..., se solicitó la cotización de las siguientes personas físicas o morales:

- 1.
2.
3.





POBALINES

CUARTO.- Evaluación legal: Que en estricto apego a lo señalado en el artículo 30, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y en cumplimiento al documento relativo al Dictamen Técnico, se realiza la revisión cualitativa de los requisitos legales contenidos en las cotizaciones de los participantes aceptados en el presente procedimiento de Adjudicación Directa.

De acuerdo a lo manifestado en el párrafo que antecede, se procedió a realizar el análisis y valoración de las cotizaciones presentadas por los participantes en el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa relativa a " _____ ", únicamente en relación a la documentación legal numerales III, IV, y V, verificándose que los datos e información contenidos en los documentos legales correspondientes en sus cotizaciones, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la solicitud de cotización a participar en el presente procedimiento.

A continuación, se presenta el análisis y valoración correspondiente.

| Documentos Legales | Nombre Participantes | | |
|--|----------------------|-------|-------|
| | nombre | XXXXX | XXXXX |
| III. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 3). El cual deberá estar acompañado de copia simple legible de los siguientes documentos: RFC. e identificación Oficial vigente del apoderado / representante legal, o propietario acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física. | | | |
| IV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. <u>En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (anexo 4)</u> | | | |
| V. Documento en hoja membretada mediante la cual presente su Declaración de Integridad y No Colusión (anexo 5). | | | |

Derivado de la evaluación legal realizada con anterioridad a los participantes que presentaron sus cotizaciones para participar en el presente procedimiento de Adjudicación Directa, correspondiente al (la) " _____ ", **cumplen** de forma cualitativa con la totalidad de los documentos legales solicitados en la solicitud a cotizar.

Con base al Dictamen Técnico de fecha ____ de ____ del ____, emitido por el (la) nombre persona servidora pública área técnica, con el cargo de _____, y por todo lo anteriormente señalado, está área técnica determina que las personas físicas o moral **Nombres de las personas físicas o morales, cumplen** con los requisitos técnicos solicitados en la solicitud a cotizar.

QUINTO.- Evaluación Económica: Derivado del resultado obtenido de la evaluación realizada, por el área técnica **requerente** del presente procedimiento de contratación, el personal responsable por la parte **convocante**, procedió a realizar la revisión y análisis de la cotización económica señalada en los requisitos técnicos numeral II de los participantes que cumplen técnicamente con las características y especificaciones del bien o servicio, de acuerdo con lo manifestado en el siguiente cuadro:

OFERTA ECONÓMICA

| Nombres Participantes | Monto de la Propuesta antes de I.V.A. | ___% de I.V.A. | Monto de la Propuesta con I.V.A. incluido |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Handwritten signature



POBALINES

Derivado del análisis económico realizado anteriormente se presenta el siguiente resultado:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales y técnicos de las cotizaciones presentadas por los participantes **Nombres de las personas físicas o morales;** y con el fin de **adjudicar** el contrato correspondiente, al participante cuya cotización resulte ser; solvente, técnica, económica y que garantice las mejores condiciones en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, esta **convocante** determina:

- a) Que la persona física o moral: **Nombre de la persona física o moral adjudicada; cumple** legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la solicitud a cotizar para participar en el presente procedimiento de contratación, mismos que son necesarios para cumplir de forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.
- b) Se **determina adjudicar** el contrato correspondiente a la persona física o moral: **Nombre de la persona física o moral adjudicada,** por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.

SEGUNDO.- Sirva el presente Dictamen para la notificación del fallo correspondiente.

"POR PARTE DE LA CONVOCANTE"

Elabora:

Vo. Bo.

Firma Nombre y Cargo

Firma Nombre y Cargo

_____/_____/_____****



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Dirección General Administrativa
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
 Departamento de Concursos y Licitaciones

Asunto: Notificación de Fallo.
 OFICIO No.: SEFIPLAN/DS/DGA/DRMYSG/SPA/DCL/_____/_____/_____
 Chetumal Quintana Roo a, ____ de ____ del ____
 "____ (lema)____"

Nombre de la persona física, representante o apoderado legal
 Representante de la empresa
Nombre de la empresa
 Domicilio:
 Correo electrónico: _____
PRESENTE:

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que derivado de los requerimientos efectuados a esta Dependencia, referente a la Adjudicación Directa No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/_____/AD/_____, relativa a "_____", me permito hacer de su conocimiento el resultado del dictamen de adjudicación emitido por el área, mediante el cual se determina que la cotización que usted presentó **cumple** con las características técnicas solicitadas, además de haber presentado la cotización económica solvente más baja. En este sentido se le comunica que le ha sido adjudicado el contrato respectivo.

Derivado de lo anterior, se solicita se presente para la firma del contrato correspondiente, el día ____ del mes de ____ del año en curso, a partir de las ____ horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en: **Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroe #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, tercer piso.** Colonia Centro, C.P. 77000, de esta ciudad.

No omito manifestar que deberá traer consigo la siguiente documentación en original y copia simple para cotejo:

- Cédula del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. (vigente)
- Identificación oficial con fotografía.
- Currículum empresarial.
- Copia de la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser positiva y emitida a no mayor de 30 días naturales contados a partir de la presente notificación.
- Cédula de Identificación Fiscal y/o Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio. (vigente)

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutario
 ____/____/____ ****

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| ELABORO | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO |





POBALINES

Dirección General Administrativa
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Subdirección de Procesamientos de Adquisiciones
 Departamento de Concursos y Licitaciones
 Asunto: Notificación de Fallo
 OFICIO No.: SEFIPLAN/DS/DGA/DRMYSG/SPA/DCL/_____/_____/_____
 Chetumal Quintana Roo a, ____ de ____ del ____
 "____ (lema) ____"

Nombre de la persona física, representante o apoderado legal
 Representante de la empresa
Nombre de la empresa
 Domicilio:
 Correo electrónico: _____
P R E S E N T E:

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que, derivado de los requerimientos efectuados a esta Dependencia, referente al procedimiento por Adjudicación Directa No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/_____/AD/_____/_____, relativa a la Contratación para el (la) "_____" me permito hacer de su conocimiento el resultado del dictamen de adjudicación emitido por el área, mediante el cual se determina que la cotización que Usted presentó, no fue la cotización económica solvente más baja; por lo tanto **no resultó ganador** para la contratación del servicio o adquisición objeto del presente concurso.

Lo anterior se le notifica para los efectos legales y administrativos correspondientes; sin otro particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutarío
 ____/____/_____****

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| ELABORÓ | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ |





CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS)

POBALINES

Contrato de Prestación de Servicios No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/_____/AD/_____/_____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, representado en este acto por el (la) _____, en su carácter de **Secretario (a) de Finanzas y Planeación**, quien se encuentra asistido por el (la) _____, como **Director (a) General Administrativa**; a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL PODER EJECUTIVO"**, y por la otra parte la persona física o moral denominada "_____", representada en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cuando actúen en formar conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. **"EL PODER EJECUTIVO"** declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 429 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, es un Estado que forma parte integrante de la federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

I.2. El (la) _____ en su carácter de Secretario (a) de Finanzas y Planeación, acredita su personalidad con el nombramiento emitido a su favor por la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo de fecha ____ de ____ del _____, y cuenta con las facultades para concurrir a la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracciones I y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I.3. Para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, autorizado para el ejercicio fiscal _____.

I.4. La clave de su Registro Federal de Contribuyentes es **GEL-741008-GY9**.

I.5. Tiene su domicilio fiscal ubicado en calle 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.6. Que la modalidad de Adjudicación Directa del presente Contrato se aprueba en la _____ sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha ____ de ____ del _____, conforme a lo previsto en el artículo ____ fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

II. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara que:

II.1. Que su representada es _____, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____, de fecha ____ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe del _____ de la Notaría Pública número ____ de la ciudad de _____, e inscrita en ____ con el folio mercantil electrónico número _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros _____; y cuenta para tal fin con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente para el cumplimiento de la prestación del servicio motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

II.5. Que tiene establecido su domicilio en _____, de la ciudad de _____, el cual señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el folio número _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditadas en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2. Que estando conformes con lo manifestado en las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este Contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto " _____ ", con el objetivo de: _____ de acuerdo con las especificaciones, alcance y características señaladas en el Anexo Único del presente contrato.

Segunda.- Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) más \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) correspondientes al _____% de I.V.A. cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.)

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en _____ exhibición, vía transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente y del acta de entrega recepción debidamente firmada, el pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | Entregable | Subtotal | ___% I.V.A. | Total |
|----------|------------|----------|-------------|-------|
| | | | | |

Cuarta. Vigencia y lugar. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a ejecutar el servicio objeto del presente contrato a partir de la fecha de la celebración del mismo, y hasta el día _____ de _____ del año dos mil _____, en las instalaciones _____, ubicadas _____.

Quinta. Impuestos y derechos. - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, serán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con excepción del I.V.A.

Sexta. - Garantía. - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

- Un pagaré por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A), para responder en caso de incumplimiento del contrato, que estará vigente hasta la finalización del servicio, a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO".





POBALINES

de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las garantías señaladas en el párrafo anterior, sin que éstas hayan sido entregadas, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el "EL PODER EJECUTIVO".

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de modificación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", procediendo una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO".

Séptima. - Supervisión. "EL PODER EJECUTIVO" verificará la calidad del servicio objeto del presente contrato, para lo cual designa a Nombre y cargo de la persona servidora pública área técnica, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en el presente instrumento, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL SUPERVISOR".

Octava. Obligaciones. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente cumplir con las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y en la ley, específicamente con las siguientes:

- a) Que el servicio objeto de este contrato se efectúe a satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO", así como a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros.
- b) Desarrollar la prestación del servicio contratado conforme a la calidad, cantidad, especificaciones y/o características que se detallan en el anexo único del presente instrumento jurídico.
- c) Corregir la deficiencia que se detecte en la prestación del servicio contratado, o que no cumpla con el inciso "b" de la presente cláusula.
- d) No ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de "EL PODER EJECUTIVO".

Novena. Calidad. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la obligación de garantizar que la prestación del servicio objeto de este contrato, será de óptima calidad; no obstante, "Las Partes" acuerdan que "EL PODER EJECUTIVO" podrá verificar la calidad y características de lo contratado, pudiendo rechazarlo cuando no cumpla con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica, y cuando presente defectos en su cumplimiento o deficiencia que lo haga impropio para el uso para el cual fue contratado.

Si el supervisor del servicio revela anomalías en calidad o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Dicho aviso dará la posibilidad de que "EL PODER EJECUTIVO", sin responsabilidad de su parte suspenda o rescinda total o parcialmente el presente contrato.

Los gastos que se generen por rechazo del servicio al que se refiere el párrafo anterior, correrán por cuenta y orden única de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Décima. Suspensión temporal del contrato. - Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente.

Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima primera. Penas convencionales. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a pagar a "EL PODER EJECUTIVO" en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato





POBALINES

como pena convencional, el 2% sobre el monto total del servicio no entregado por cada día de retraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, con las condiciones y tiempos señalados a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO". En ningún caso la pena convencional será mayor al monto total de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento reportado por el supervisor designado en la "Cláusula séptima", "EL PODER EJECUTIVO" deberá notificar de manera expresa y por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en el servicio, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o servicio, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b) Concluido el plazo otorgado, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación de "El Supervisor", resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación del supervisor, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d) "EL PODER EJECUTIVO" deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "EL PODER EJECUTIVO" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", siempre y cuando cumpla con la condición dispuesta en la "Cláusula décima" del presente contrato.

Décima segunda. Rescisión del contrato. - "EL PODER EJECUTIVO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- b) Cuando concurren razones de interés público.
- c) Por contravenir lo dispuesto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" modifique cualquier característica del servicio, sin autorización expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO".
- e) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se declara en quiebra.
- f) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- g) En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente contrato.
- h) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la garantía requerida.

Décima tercera. Procedimiento de rescisión. - El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la "Cláusula décima primera" (penas convencionales) del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.



POBALINES

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término "EL PODER EJECUTIVO", contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que haya hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho plazo.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite cumplir con el objeto del contrato, en este supuesto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar a "EL PODER EJECUTIVO" quien resolverá dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa, no exime a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima cuarta. Terminación anticipada.- "EL PODER EJECUTIVO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. En estos supuestos "EL PODER EJECUTIVO" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima quinta. Responsabilidad laboral.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL PODER EJECUTIVO" en relación con los trabajos relativos al servicio objeto del contrato.

Décima sexta. Confidencialidad y reserva. - Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que "EL PODER EJECUTIVO" le proporcione a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como los datos y resultados obtenidos como consecuencia del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá proporcionar información alguna a terceros, sin autorización expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO", a excepción de los casos en que dicha información sea requerida por autoridad competente de cualquier índole o por alguna disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable.

Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

Décima séptima. Patentes, marcas y derechos de autor.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, en el cumplimiento del objeto del contrato infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a "EL PODER EJECUTIVO"; por lo que libera a éste de toda responsabilidad.

Décima octava. Normatividad aplicable.- "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de



POBALINES

Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima novena. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo tanto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____.

Por "EL PODER EJECUTIVO".

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

POR "EL SUPERVISOR"

Las firmas que anteceden forman parte del Contrato de Prestación de Servicio No. SEFIPLAN/DGA/DRMSG/___/13P/___/___, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona moral o física _____, de fecha ___ de ___ del ____.





POBALINES

Anexo Único

Especificaciones y características del servicio

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---------|----------|------------------|-------------|
| | | | |

El anexo único que antecede forma parte del Contrato de Prestación de Servicio No. SEFIPLAN/DGA/DRMSG/____/AD/____ que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona física o moral _____, de fecha ____ de _____ del año _____.





CONTRATO (ADQUISICIÓN DE BIENES)

POBALINES

Contrato de Adquisiciones No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/____/AD/____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, representado en este acto por el (la) _____ en su carácter de Secretario (a) de Finanzas y Planeación, quien se encuentra asistido por el (la) _____, como Director (a) General Administrativa; a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Poder Ejecutivo", y por la otra parte la persona física o moral denominada "_____", representada en este acto por _____ en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", cuando actúen en formar conjunta se les denominará "Las Partes", quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. "EL PODER EJECUTIVO" declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 429 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, es un Estado que forma parte integrante de la federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

I.2. El (la) _____ en su carácter de Secretario (o) de Finanzas y Planeación, acredita su personalidad con el nombramiento emitido a su favor por la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo de fecha ____ de _____ del _____, y cuenta con las facultades para concurrir a la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracciones I y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I.3. Para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, autorizado para el ejercicio fiscal _____.

I.4. La clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Tiene su domicilio fiscal ubicado en calle 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.6. Que la modalidad de Adjudicación Directa del presente Contrato se aprueba en la _____ Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante acta de fecha ____ de ____ del _____, conforme a lo previsto en el artículo ____ fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Que su representada es _____, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____, de fecha ____ de ____ del año _____, protocolizada ante la fe del _____ de la Notaría Pública número ____ de la ciudad de _____, e inscrita en _____ con el folio mercantil electrónico número _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros _____; y cuenta para tal fin con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente para el cumplimiento de la prestación del servicio motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que tiene establecido su domicilio en _____, de la ciudad de _____, el cual señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.



POBALINES

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el folio número _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditadas en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2. Que estando conformes con lo manifestado en las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este Contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto " _____ ", con la finalidad de: _____, de acuerdo con las especificaciones, alcance y características señaladas en el Anexo Único del presente contrato.

Segunda.- Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) más \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) correspondientes al _____% de I.V.A. cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.)

Tercera.- Forma de pago. "Las Partes" acuerdan que el pago se hará en _____ exhibición a entera satisfacción de la entrega de los bienes, vía transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, colonia Centro, C.P. 77000, de esta ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente y del acta de entrega recepción debidamente firmada, el pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | Entregable | Subtotal | _____% I.V.A. | Total |
|----------|------------|----------|---------------|-------|
| | | | | |

Cuarta.- Vigencia y lugar. "El Proveedor" se compromete a suministrar los bienes en un plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de la celebración del presente contrato, en las instalaciones de _____, ubicadas _____.

Quinta.- Impuestos y derechos. Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, serán a cargo de "El Proveedor", con excepción del I.V.A.

Sexta.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "El Proveedor" se obliga a presentar en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

- Un pagaré por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A), para responder en caso de incumplimiento del contrato, que estará vigente hasta la entrega de los bienes, a entera satisfacción de "El Poder Ejecutivo".
- Un pagaré por el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto Valor Agregado (I.V.A), para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, y estará vigente por un periodo de tres meses.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN





POBALINES

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las garantías señaladas en el párrafo anterior, sin que éstas hayan sido entregadas, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el "El Poder Ejecutivo".

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de modificación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "El Proveedor", procediendo una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de "El Poder Ejecutivo".

Séptima.- Supervisión. "El Poder Ejecutivo" verificará la calidad de los bienes objeto del presente contrato, para lo cual designa a Nombre y cargo de la persona servidora pública área técnica, quien supervisará la adecuada entrega de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en el presente instrumento, a quien en lo sucesivo se le denominará "El supervisor".

Octava.- Obligaciones. "El Proveedor" acepta expresamente cumplir con las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, específicamente con las siguientes:

- a) Que el suministro de los bienes objeto del contrato se efectúe a satisfacción de "El Poder Ejecutivo", así como a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "El Poder Ejecutivo" o a terceros, y para tales eventos se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del contrato.
- b) Verificar el suministro de los bienes en cuanto a la calidad, cantidad, especificaciones y/o características que se detallan en el Anexo Único del presente instrumento jurídico.
- c) Corregir las deficiencias que se detecten en el suministro contratado, o cuando no cumplan con el inciso "b" de la presente cláusula.
- d) No ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de "El Poder Ejecutivo".

Novena.- Calidad. "El Proveedor" asume la obligación de garantizar que los bienes objeto de este contrato, serán de óptima calidad; no obstante, "Las Partes" acuerdan que "El Poder Ejecutivo" en apego a lo señalado en la cláusula séptima, verificará la calidad y características de lo contratado, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta económica y cuando presenten defectos en su cumplimiento, para lo cual, se expedirá un aviso de inconformidad, mismo que será notificado a "El Proveedor".

El aviso antes mencionado, dará la posibilidad para que el "El Poder Ejecutivo" sin responsabilidad alguna, suspenda o rescinda total o parcialmente el presente contrato.

Los gastos que se generen por rechazo de los bienes correrán por cuenta y orden única de "El Proveedor".

Décima.- Suspensión temporal del contrato. Ninguna de "Las Partes" será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra cosa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito "Las Partes" acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima primera.- Penas convencionales. "El Proveedor" se compromete a pagar a "El Poder Ejecutivo" en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato, como pena convencional el 2 (dos) al millar del monto total contratado en este instrumento, por cada día de atraso del suministro, misma que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato y que será cuantificada en relación al suministro no entregado de manera oportuna.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento reportado por "EL SUPERVISOR" designado en la "Cláusula séptima", "EL PODER EJECUTIVO" notificará de manera expresa y por escrito a "El Proveedor" el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en el suministro de los





POBALINES

bienes adquiridos, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.

- b) Concluido el plazo otorgado, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación de "EL SUPERVISOR", resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por "El Proveedor" o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación de "EL SUPERVISOR", resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberán llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.

"EL PODER EJECUTIVO" deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a "El Proveedor" en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "El Poder Ejecutivo" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a "El Proveedor", siempre y cuando cumpla con las condiciones dispuestas en la cláusula décima del presente contrato.

Décima segunda.- Rescisión del contrato. "El Poder Ejecutivo" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".
- b) Cuando concurren razones de interés público.
- c) Por contravenir lo dispuesto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando "El Proveedor" modifique cualquier característica del suministro, sin autorización expresa y por escrito de "El Poder Ejecutivo".
- e) Si se declara en quiebra "El Proveedor".
- f) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- g) En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente contrato.
- h) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la garantía requerida.

Décima tercera.- Procedimiento de rescisión. El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima primera (penas convencionales) del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "El Proveedor", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término "El Poder Ejecutivo", contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que haya hecho valer "El Proveedor". La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Proveedor" dentro de dicho plazo.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el objeto del contrato, en este supuesto, "El Proveedor" deberá informar a "El Poder Ejecutivo" quien resolverá dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.
- d) La rescisión administrativa, no exime a "El Proveedor" de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas de este contrato.

Décima cuarta.- Terminación anticipada. "El Poder Ejecutivo" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento





POBALINES

de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. En estos supuestos "El Poder Ejecutivo" reembolsara a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima quinta.- Responsabilidad laboral. "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a "El Poder Ejecutivo" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social. "El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Poder Ejecutivo" en relación con la adquisición del contrato.

Décima sexta.- Vicios de la voluntad. "Las Partes" manifiestan que en el presente contrato no existe, error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas en el mismo.

Décima séptima.- Normatividad aplicable. "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente, para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las leyes, reglamentos y normas señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que sean aplicables.

Décima octava.- Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "Las Partes" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día ____ o del mes de ____ del año dos mil ____.

Por "EL PODER EJECUTIVO"

Por "EL PROVEEDOR"

POR "EL SUPERVISOR".

Las firmas que anteceden forman parte del Contrato de Adquisición No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/13P/_____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona moral o física _____, de fecha ____ de ____ del ____.

Anexo Único





POBALINES

Especificaciones y características del bien

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---------|----------|------------------|-------------|
| | | | |

El anexo único que antecede forma parte del Contrato de adquisición No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/____/____/____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona física o moral "____", de fecha ____ de ____ del año ____.





POBALINES

Gobierno del Estado de Quintana Roo
Secretaría de Finanzas y Planeación
Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales.



Bases de Invitación Restringida
a Cuando Menos Tres Proveedores

No. SEFIPLAN/_____/13P/____/____

Objeto: _____





POBALINES

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el artículo 19 inciso b) fracción I y el artículo 35 fracción II y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/_____/I3P/_____, relativa a _____".

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, las bases que regularán este proceso.

Calendario de eventos

| EVENTOS | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|----------|---|
| Invitación | __ de ____ del ____ | | |
| Plazo de confirmación de participación | Desde la fecha de invitación y a más tardar a las ____ horas del día __ de ____ del ____. | | adquisicionessefiplan@gmail.com |
| Envío de preguntas sobre las bases | Hasta el __ de ____ del ____ | ____ hrs | |
| Junta de Aclaraciones | __ de ____ del ____ | | Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | __ de ____ de ____ | | |
| Fallo | __ de ____ del ____ | | |
| Firma del contrato | __ de ____ del ____ | | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Edificio 7 de diciembre, Plaza Central, Andador Héroes No. 193 tercer piso entre calle 22 de Enero y Calle Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000. |
| Tipo de Procedimiento | <u>Invitación Restringida a cuando menos Tres proveedores</u> | | |





POBALINES

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I.- NORMATIVIDAD

II.- GLOSARIO

III.- GENERALIDADES

IV.- BASES:

CLAUSULAS.

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- SEGUNDA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O BIENES.
- TERCERA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- CUARTA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- SEXTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.
- SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- NOVENA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.
- DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).
- DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA SÉPTIMA. ASPECTOS GENERALES.

V. ANEXOS



POBALINES

I.- NORMATIVIDAD

La contratación se llevará a cabo con sujeción a:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- c) Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- d) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado
- e) Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II.
- f) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

II.- GLOSARIO.

Los concursantes, para los efectos de las presentes bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, entenderán por:

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- b. **Área solicitante o requirente:** _____.
- c. **Área Técnica:** _____.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen en el presente concurso, así como formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f. **Concursante:** Persona Física o Moral que es invitada y que presenta proposición en este procedimiento.
- g. **Concurso:** Procedimiento de contratación, señalado en estricto apego al Capítulo II, artículo 19 inciso b) fracción I y el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el cual hace referencia a: **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.**
- h. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo con el concursante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- i. **Convocante:** Secretaría de Finanzas y Planeación.



POBALINES

- j. **Identificación Oficial vigente:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- k. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l. **Órgano de control:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Estado de Quintana Roo.
- m. **Prestador del Servicio o el Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en este concurso.

III.- GENERALIDADES.

- a. **Objeto del Concurso.** Adjudicar el contrato relativo a "_____", cuyas características y especificaciones técnicas se describen en el **anexo 1**.
- b. **De las Características:** Los concursantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **anexo 1** adjunto a las presentes bases del concurso y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los concursantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. **Tipo de Invitación Restringida.** Estatal.
- e. **Origen de los Fondos.** Recursos del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 202____.
- f. **De las Proposiciones.** Las proposiciones presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**, siendo causa de descalificación, el no presentar su proposición con el 100% de las características de los servicios o bienes solicitados.
- g.- **Moneda.** Peso mexicano.
- h. **De la adjudicación.** Para este concurso, se considerará la adjudicación a un solo concursante o por partida cuyas proposiciones técnicas y económicas resulten solventes.

IV.- Bases

CLAUSULAS.

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Quienes confirmen su participación en este Concurso, deberán tener capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de proporcionar los servicios o bienes solicitados en el **anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

- a) Deberá enviar su confirmación por escrito a más tardar el día ____ de _____ del ____ hasta las ____ horas dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al correo electrónico adquisicionessefiplan@gmail.com, en documento PDF en hoja membretada de la empresa con la firma del Representante o Apoderado Legal.
- b) Que tengan actividad comercial relacionada con el objeto de la contratación, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.
- c) Acredite su personalidad conforme a la cláusula quinta de estas bases.



POBALINES

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de proposiciones enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá hacerse de manera personal.

SEGUNDA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICION.

- a. El plazo del servicio o adquisición será a partir del día ___ de ___ del ___ hasta el ___ de ___ del ____, en los lugares acordados en el **anexo 1**
- b. Los concursantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permita cumplir con las obligaciones que se deriven de este concurso, comprometiéndose a concluir el servicio o bien a entera satisfacción de la Convocante o Cliente.
- c. El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los concursantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar el cumplimiento del servicio o bien ofertado.
- d. Será responsabilidad de "El Prestador del Servicio" o "El Proveedor" la entrega de los avances que acrediten la prestación del servicio o adquisición, en caso de que así se requiera por la "Convocante". Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

TERCERA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- a.2. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos concursados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases.
- a.3. No se aceptarán ajuste de precios.
- a.4. Para este concurso no se otorgará anticipo.

b. Condiciones de pago. Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en _____ exhibiciones, vía transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente y el Acta de Entrega-Recepción de la entrega del servicio o bien solicitado, tal y como se establece en el anexo 1 de las presentes bases.

b.1. A efecto de evitar retraso del pago en los términos antes señalados, "El Prestador del Servicio" o "El Proveedor" deberá presentar su factura electrónica original (archivos XML y su Representación Impresa del CFDI), de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

CUARTA.- HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a. Junta de Aclaraciones.

En acto público protocolario bajo la modalidad de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se realizará la reunión de aclaraciones. El evento se efectuará en la **Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del**



Handwritten signature



POBALINES

Estado, Ubicada en: calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día ___ de ___ del ___ a las ___ horas. Los concursantes y las personas servidoras públicas asistentes a este acto deberán observar las siguientes reglas:

- a.1. Los concursantes interesados que deseen asistir a la reunión deberán presentarse al menos 10 minutos antes de que inicie el evento y registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos su nombre completo, firma y el cargo o puesto directivo con el que se acreditan.
- a.2. Los concursantes solo podrán ser representados por una persona, quien deberá acreditarse conforme a la cláusula quinta de las presentes bases.
- a.3. Los concursantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión, un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- a.4. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación durante el desarrollo del evento.
- a.5. Los concursantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico adquisicionessefiplan@gmail.com, en documento PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal, a más tardar a las ___ horas del día de del ___, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuara en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos del presente concurso, durante el desarrollo del evento.
- a.6. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones ante la presencia de las personas servidoras públicas, área técnica y concursantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del concursante que no asistió acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicio Generales a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
- a.7. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en estas bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán analizadas en el desarrollo del evento. Se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por las personas servidoras públicas correspondientes.
- a.8. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases del concurso.
- a.9. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, de forma escrita, los concursantes que hayan confirmado su participación al concurso, debidamente acreditadas, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
- a.10. No se permitirá la entrada a este acto al concursante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido.



POBALINES

a.11. Una vez concluida la junta de aclaraciones del concurso, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el período establecido. Por lo que la Convocante no proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

a.12. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de este concurso será a consideración de los concursantes, pero, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma.

b. Presentación y Apertura de Proposiciones.

En acto público protocolario, se efectuará la recepción y apertura de proposiciones, en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a más tardar a las ____ horas del día ____ de ____ del _____. Los concursantes y las personas servidoras públicas asistentes a este acto deberán observar las siguientes reglas:

b.1. Los concursantes interesados que deseen asistir a la reunión deberán presentarse al menos 10 minutos antes de que inicie el evento, acreditar su personalidad de acuerdo con la cláusula quinta de estas bases y registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos, firmas y el cargo o puesto directivo con el que participan.

b.2. Solo un representante por empresa tendrá derecho a voz y voto, el cual deberá acreditarse como se señala en la cláusula quinta de las presentes bases. En caso de que no cumpla con este requisito no podrá participar en el concurso por lo que su proposición no será aceptada.

b.3. Los concursantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión, un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.

b.4. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radio comunicación durante el desarrollo del evento.

b.5. Los concursantes acreditados deberán entregar a la persona servidora pública designado por la Convocante, sus respectivos sobres de manera personal, pudiendo retirarse del acto público.

b.6. En punto de la hora señalada, la persona servidora pública designado por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la persona servidora pública designada por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB) <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/>, si los concursantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus proposiciones, situación que quedará asentada en el acta

b.7. Ante la presencia de las personas servidoras públicas presentes, la persona servidora pública designada por la Secretaría de Finanzas y Planeación procederá a la revisión del sobre recepcionado, el cual deberá estar cerrado en forma inviolable, y firmado por la persona facultada para ello, mismo que deberá contener en su interior un sobre con la proposición técnica y un sobre con la proposición económica.

b.8. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones para su revisión cuantitativa y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, mismas que serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación. En caso de omitir algún



POBALINES

requisito en el sobre técnico, el concursante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.

b.9. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus proposiciones técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual, una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

b.10. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la proposición económica de los concursantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y con firma autógrafa de la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.

b.11. Las proposiciones que cumplan con lo solicitado en estas bases se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

b.12. Por lo menos dos concursantes y las personas servidoras públicas de la convocante presentes, rubricarán los documentos de las proposiciones aceptadas de cada concursante.

b.13. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las proposiciones aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo del concurso.

c. Fallo.

En acto público protocolario se realizará la reunión correspondiente al fallo, en la **Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, el día ___ de ____ del ____ a las ____ horas. Los concursantes y las personas servidoras públicas asistentes a este acto deberán observar las siguientes reglas:

c.1. Las personas interesadas que deseen asistir a la reunión deberán presentarse al menos 10 minutos antes de que inicie el evento y registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos, firmas y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan. Podrán asistir libremente los concursantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

c.2. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radio comunicación durante el desarrollo del evento.

c.3. La Convocante plasmará en el acta de fallo la información sobre las razones por las cuales las proposiciones fueron o no elegidas, misma que será leída en voz alta.

c.4. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

c.5. La falta de firmas de los concursantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Los concursantes que no asistan a este evento, se les notificará por escrito el fallo.

c.6. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior de la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

d. Firma del Contrato.



fy



POBALINES

La firma del contrato se realizará el día ___ de ___ del ___ a las ___ horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en Edificio 7 de diciembre, Plaza Central, Andador Héroes No. 193 tercer piso entre calle 22 de Enero y Calle Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

d.1. El contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

d.2. El Proveedor a quien se hubiese adjudicado el contrato como resultado de una invitación, perderá en favor de la Convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, pudiendo la Convocante, adjudicar el contrato o pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y así sucesivamente, en caso que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 15%.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES DE ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Para su acceso y derecho a voz, los concursantes deberán entregar la siguiente documentación:

a) Persona Física:

a.1. **Contribuyente:** Original para cotejo y copia de la identificación oficial vigente, o;

a.2. **En Representación:** Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de identificación oficial de la persona que otorga el poder, original y copia del representante y/o apoderado que acepta el poder y copia de los testigos. (Anexo 4), o;

a.3. **En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal, para suscribir las proposiciones a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. **Representante o Apoderado Legal:** Original para cotejo y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, o;

b.2. **En Representación:** Carta poder simple expedida por el representante legal y/o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar copia de identificación oficial de la persona que otorga el poder, original y copia del representante y/o apoderado que acepta el poder y copia de los testigos (Anexo 4); y anexar original para cotejo y copia del Poder Notarial.

De no acreditar su personalidad, en el caso de la junta de aclaraciones únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dicho acto. Para la junta de apertura, será motivo de descalificación y no podrá presentar su proposición.

SEXTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.

a. Instrucciones para presentar la proposición.

Los concursantes deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable y claramente identificable, que contendrá:

1. Un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable que contendrá la documentación legal y la proposición técnica solicitada en estas bases.



POBALINES

2. Un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable que contendrá la proposición económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de seriedad de su oferta.

Los sobres deben ser rotulados con la hoja membretada de los participantes con el número y objeto de la Invitación, con firma autógrafa del representante o apoderado legal o propietario y deberán de estar dirigidos de la siguiente forma:

A nombre de: Secretaría de Finanzas y Planeación

Con domicilio en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes No. 193 segundo piso entre calle 22 de Enero y Calle Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: Sobre 1: Proposición Técnica y el Sobre 2: Proposición Económica.

Número del procedimiento: _____

Objeto del procedimiento: _____

Generales del concursante: (Nombre del concursante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico).

b. Instrucciones para elaborar las proposiciones.

La documentación técnica y económica deberá elaborarse:

1. En papel membretado del concursante, señalando.
 - El número y objeto del concurso,
 - Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de procedimiento y numeración de página a computadora con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parcial, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

2. Todos los escritos deberán ser dirigidos a:

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.
3. No tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles.
4. Deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir ninguna firma en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada.
5. Deberán cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran.
6. Todas las proposiciones deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo con el listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
7. El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será el español.
8. Únicamente se aceptará una proposición por concursante, que contenga una proposición técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la proposición, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.



POBALINES

SOBRE 1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

- I. Copia de la carta confirmación de participar en este procedimiento.
- II. Acreditación de la personalidad del concursante de acuerdo con el formato (**Anexo 5**), anexando al mismo los documentos que se solicitan en dicho anexo.
- III. Copia fotostática de Identificación personal con fotografía del representante legal (Credencial de elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Pasaporte vigente).
- IV. Copia de la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser positiva y emitida 30 días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- V. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia de 3 meses de antigüedad.
- VI. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo vigente.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7** y para persona física **Anexo 7.1.**).
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad en el cual declare conocer los términos y condiciones de las presentes bases (**Anexo 8**).
- IX. Declaración de Integridad y no colusión (**Anexo 9**).
- X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público. (**Anexo 10**).
- XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el concursante recibirá las Notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio). Adjuntar comprobante de Domicilio.
- XII. Curriculum Empresarial.
- XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del concursante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para llevar a cabo el servicio o bien en el tiempo solicitado.
- XIV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el **anexo 1** de estas bases.
- XV. **Oferta Técnica** del concursante, en la que se describa las especificaciones de los servicios o bienes que oferta y demás información adicional que el participante considere necesario, tomando en consideración lo señalado en el (**Anexo 1**).



POBALINES

SOBRE 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

2.1. REQUISITOS ECONÓMICOS.

I. Garantía de Seriedad de la proposición: El concursante garantizará por al menos el 5% del monto total de su proposición incluido el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de la forma siguiente:

I.1. **Pagare** expedido por el concursante. (**Anexo 11**)

II. Proposición Económica. El concursante deberá presentar relación de conceptos para expresión de precios antes de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), tomando como referencia el **anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1 Se anotarán los **precios unitarios antes de I.V.A.** (Impuesto al Valor Agregado), tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su proposición.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la proposición económica, que existe un error al multiplicar el precio unitario de los servicios o bienes ofertados, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios o bienes requeridos; en caso de que el concursante no acepte los cambios se rechazará su proposición.

III. Carta Compromiso. El concursante mediante un escrito (**Anexo 12**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su proposición, la cual deberá incluir: el importe del servicio, el importe del porcentaje correspondiente al I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle los documentos presentados señalados en la cláusula sexta de las bases del concurso siendo de la siguiente manera:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los concursantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las proposiciones.
- c. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la proposición, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- d. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- f. Para este concurso se considerará la **adjudicación a un solo concursante**.





POBALINES

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre del concurso; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada.

Para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la proposición técnica el mayor número de profesionistas.

Para este procedimiento no se considerará la adjudicación por partidas.

NOVENA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del contrato obligará al cliente y al concursante que resulte adjudicado, a firmar en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario de eventos y en la cláusula cuarta inciso d.; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se adjudicará el contrato al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La prestación del servicio o adquisición se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de finanzas y Planeación.

DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

A quien se le adjudique el contrato:

- a. **Garantía de cumplimiento y de vicios ocultos.** Un pagaré por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato y de vicios ocultos, debiéndose exhibir dentro de los 05 días naturales siguientes a la suscripción del contrato correspondiente, misma que estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del servicio. (Anexo 6)

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, "El Prestador del Servicio" deberá otorgar un pagaré que garantice la modificación del contrato, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La Convocante dará su autorización al concursante y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**La Convocante, declarará desierto el concurso:**

- a. Cuando ninguna persona física o moral confirme su participación en el concurso.
- b. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas, reúna los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- c. Cuando no existan por lo menos tres proposiciones solventes para llevar a cabo el análisis.
- d. Si después de hacer evaluado las proposiciones no es posible adjudicar la prestación del servicio a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.
- e. Cuando ninguna persona física o moral presente proposiciones al acto de presentación y apertura de proposiciones.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

La Convocante cancelará el concurso en los siguientes casos:

- a. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos concursantes y concursante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el concursante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el concursante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los servicios o bienes solicitados.
- g. La comprobación que algún concursante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios o bienes.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá suspender un concurso en forma temporal por las siguientes razones:

- a. Por instrucción expresa del Órgano de Control o;
- b. En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los concursantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del concurso, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los concursantes.





POBALINES

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% del monto total de los servicios o bienes no concluidos por cada día de atraso en la entrega del servicio en las condiciones y tiempos señalados, a entera satisfacción de "El Poder Ejecutivo". En ningún caso la pena convencional será mayor al monto total de la garantía de cumplimiento.

La cantidad que resulte será calculada y deducida por la Convocante del pago que se le adeude al concursante ganador, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas por el concursante ganador.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

a. **Inconformidades.** Los concursantes que hubiesen participado en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, ubicado en Av. Revolución No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los concursantes puedan, si es el caso inconformarse:

| Actos de autoridad | Plazo para presentar inconformidad | Quien debe presentar la inconformidad | Horarios (días y horarios hábiles) |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------------|
| Acta de junta de aclaraciones | de Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto | Los concursantes | Entre las 09:00 y las 18:00 horas |
| Acta de presentación y apertura de propuesta | de Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto | Los concursantes | Entre las 09:00 y las 18:00 horas. |
| Acto de fallo | Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo | Los concursantes | Entre las 09:00 y las 18:00 horas |

Los horarios señalados se apegan a lo establecido en el artículo 31 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, aplicado de manera supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al concursante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del concurso; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b. **Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de la prestación del servicio, objeto de este concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. ASPECTOS GENERALES.

- a) Los concursantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en el presente concurso, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
- b) La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los participantes a los dos meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo del procedimiento de





POBALINES

contratación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la proposición económica, una vez que firme el contrato y entregue la garantía correspondiente.

- c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- d) Los concursantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- e) La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la Cláusula Quinta de estas bases.
- f) Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes No. 193 segundo piso entre calle 22 de Enero y Calle Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. de 09:00 a 16:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-51350 Ext. 200158.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:

organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
aborar las actas respectivas al proceso de invitación como: Acta de junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
flujo y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
segración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de internet:
<https://www.sefiplan.oo.gob.mx/bo/ta>



POBALINES

ANEXOS

Anexo 1

Especificaciones y Características del bien o servicio solicitado

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---------|----------|------------------|-------------|
| | | | |

Atentamente

Nombre y firma del Participante o de su Representante Legal.





POBALINES

Anexo 2

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos y económicos que comprenden la solicitud de cotización emitida por la Convocante, me permito presentar la siguiente oferta económica:

| Partida | Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Precio Unitario | Precio Unitario con Letras | Importe |
|----------------------|----------|-------------|------------------|-----------------|----------------------------|-----------|
| | | | | | | |
| Cantidades en letra: | | | | | | Subtotal: |
| Subtotal: | () | | | | I.V.A. __% | |
| I. V. A. __%: | () | | | | Total: | |
| Total: | () | | | | | |

La presente proposición tendrá una vigencia de _____

Atentamente

Nombre y firma del Participante o de su Representante Legal.





POBALINES

**Anexo 3.
"Modelo de Contrato"**

Contrato de Prestación de Servicios o Adquisición No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/_____/13P/_____/_____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, representado en este acto por el (la) _____, en su carácter de **Secretaría de Finanzas y Planeación**, quien se encuentra asistido por el (la) _____, como Director (a) General Administrativa; a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL PODER EJECUTIVO"**, y por la otra parte la persona física o moral denominada "_____", representada en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR"**, cuando actúen en formar conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. **"EL PODER EJECUTIVO"** declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 429 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, es un Estado que forma parte integrante de la federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

I.2. El (la) _____ en su carácter de Secretaría de Finanzas y Planeación, acredita su personalidad con el nombramiento emitido a su favor por la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo de fecha de ____ del ____ y cuenta con las facultades para concurrir a la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracciones I y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I.3. Para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, autorizado para el ejercicio fiscal _____.

I.4. La clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.5. Tiene su domicilio fiscal ubicado en calle 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.6. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo del concurso por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores SEFIPLAN/_____/13P/_____/_____, notificado con fecha ____ de ____ del año en curso, conforme a lo previsto en el artículo 19 inciso b), fracción ____ y ____ fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aprobada en la ____ Sesión ____ del mes de ____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante acta de fecha ____ de ____ del año ____.

II. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Que su representada es _____, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____, de fecha ____ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe del _____ de la Notaría Pública número ____ de la ciudad de _____, e inscrita en ____ con el folio mercantil electrónico número _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros _____; y cuenta para tal fin con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente para el cumplimiento de la prestación del servicio o adquisición motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

II.5. Que tiene establecido su domicilio en _____, de la ciudad de _____, el cual señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el folio número _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditadas en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2. Que estando conformes con lo manifestado en las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este Contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto " _____ ", con la finalidad de: _____, de acuerdo con las especificaciones, alcance y características señaladas en el Anexo Único del presente contrato.

Segunda.- Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) más \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) correspondientes al _____% de I.V.A. cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.)

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en _____ exhibición, vía transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente y del acta de entrega recepción debidamente firmada, el pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | Entregable | Subtotal | 16% I.V.A. | Total |
|----------|------------|----------|------------|-------|
| | | | | |

Para los efectos de la presente Cláusula, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" enviará y/o presentará la factura correspondiente a "EL PODER EJECUTIVO", con los archivos XML, PDF y "EL PODER EJECUTIVO", realizará la verificación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Cuarta. Vigencia y lugar. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" se compromete a ejecutar el servicio mencionado en la cláusula primera, a partir del día ____ de ____ de 202____, teniendo como fecha límite de entrega el día ____ de ____ de 202____, en las instalaciones de _____, conforme a las características y condiciones establecidas en el Anexo único.



[Handwritten signature]



POBALINES

Quinta. Impuestos y derechos. - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR", con excepción del I.V.A.

Sexta. Garantía. - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, un pagaré por el 10% del monto total contratado para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, el cual estará vigente hasta la conclusión del servicio o adquisición y a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO".

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las garantías señaladas en el párrafo anterior, sin que éstas hayan sido entregadas, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el "EL PODER EJECUTIVO".

La falta de la entrega de la garantía en la fecha señalada en el párrafo que antecede será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "EL PODER EJECUTIVO".

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de modificación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR", procediendo una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO".

Séptima.- Supervisión. "EL PODER EJECUTIVO" verificará la calidad del servicio o adquisición objeto del presente contrato, para lo cual designa a Nombre y cargo persona servidora pública área técnica, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en el presente instrumento, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL SUPERVISOR".

Octava. Obligaciones. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" acepta expresamente cumplir con las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y en la ley, específicamente con las siguientes:

- e) Que el servicio o adquisición objeto de este contrato se efectúe a satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO", así como a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros.
- f) Desarrollar la prestación del servicio o adquisición contratado conforme la calidad, cantidad, especificaciones y/o características que se detallan en el anexo único del presente instrumento jurídico.
- g) Corregir la deficiencia que se detecte en la prestación del servicio o adquisición contratada, o que no cumpla con el inciso "b" de la presente cláusula.
- h) No ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de "EL PODER EJECUTIVO".

Novena. Calidad. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" asume la obligación de garantizar que la prestación del servicio o adquisición objeto de este contrato, será de óptima calidad; no obstante, "Las Partes" acuerdan que "EL PODER EJECUTIVO" podrá verificar la calidad y características de lo contratado, pudiendo rechazarlo cuando no cumpla con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica, y cuando presente defectos en su cumplimiento o deficiencia que lo haga impropio para el uso para el cual fue contratado.

Si el supervisor del servicio detecta anomalías en calidad, cantidad o variación de las especificaciones, características o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR". Dicho aviso dará la posibilidad de que "EL PODER EJECUTIVO", sin responsabilidad de su parte suspenda o rescinda total o parcialmente el presente contrato.

Los gastos que se generen por rechazo del servicio o adquisición al que se refiere el párrafo anterior, correrán por cuenta y orden única de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR".



POBALINES

Décima. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente.

Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito "LAS PARTES" acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima primera. Penas convencionales.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a "EL PODER EJECUTIVO" en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato como pena convencional, el 2% sobre el monto total del servicio no entregado por cada día de retraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, con las condiciones y tiempos señalados a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO". En ningún caso la pena convencional será mayor al monto total de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento reportado por el supervisor designado en la "Cláusula séptima", "EL PODER EJECUTIVO" deberá notificar de manera expresa y por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en el servicio, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o servicio, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b) Concluido el plazo otorgado, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación de "El Supervisor", resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación del supervisor, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d) "EL PODER EJECUTIVO" deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "EL PODER EJECUTIVO" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR", siempre y cuando cumpla con la condición dispuesta en la "Cláusula décima" del presente contrato.

Décima segunda. Rescisión del contrato. - "EL PODER EJECUTIVO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR".
- b) Cuando concurren razones de interés público.
- c) Por contravenir lo dispuesto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.





POBALINES

Cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" modifique cualquier característica del servicio o bien, sin autorización expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO".

- d) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- f) En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente contrato.
- g) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la garantía requerida.

Décima tercera. Procedimiento de rescisión. - El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la "Cláusula décima primera" (penas convencionales) del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término "EL PODER EJECUTIVO", contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que haya hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR". La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite cumplir con el objeto del contrato, en este supuesto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" deberá informar a "EL PODER EJECUTIVO" quien resolverá dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa, no exime a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima cuarta. Terminación anticipada. - "EL PODER EJECUTIVO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. En estos supuestos "EL PODER EJECUTIVO" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima quinta. Responsabilidad laboral. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL PODER EJECUTIVO" en relación con los trabajos relativos al servicio o adquisición objeto del contrato.

Décima sexta. Confidencialidad y reserva. - Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que "EL PODER EJECUTIVO" le proporcione a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR", así como los datos y resultados obtenidos como consecuencia del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" no podrá proporcionar información alguna a terceros, sin autorización expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO", a excepción de los casos en que dicha información sea requerida por autoridad competente de cualquier índole o por alguna disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable.

Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

Décima séptima.-Normatividad aplicable. - "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución del servicio o adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a



POBALINES

los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo tanto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil ___.

Por "El Poder Ejecutivo".

Por "Prestador del Servicio" o "El Proveedor".

Por "El Supervisor"

Las firmas que anteceden forman parte del Contrato de Prestación de Servicio o adquisición No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/___/13P/___/___, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona moral o física _____, de fecha ___ de ___ del ___.





POBALINES

Anexo Único

Especificaciones y características del bien o servicio

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---------|----------|------------------|-------------|
| | | | |

El anexo único que antecede forma parte del Contrato de Prestación de Servicio o Adquisiciones No. SEFIPLAN/DGA/DRMSG/_____/ADI/_____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona física o moral _____, de fecha ____ de _____ del año _____.





POBALINES

Anexo 4
Formato de Carta Poder

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente.

_____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
_____ de la empresa denominada
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
_____ con domicilio en
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
_____ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas,
según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)
Público N° _____ de _____ y que se encuentra registrado bajo
el N° _____ el Registro Público de Comercio
(N° DE REGISTRO)
_____ por este conducto autorizo a
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
_____ para que a nombre de mi presentada se encargue de las
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)
siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo,
así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación al concurso N.º
_____ convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Dirección General de
Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Concurso por Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Número _____





POBALINES

Anexo 5.
Manifiesto de Facultades.

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente CONCURSO Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

| | |
|---|--|
| No. del Concurso Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores: | |
| Descripción: | |
| Registro Federal de Contribuyentes | |
| Nacionalidad: | |

| | | | |
|----------------------|--|-------------------------|--|
| a) Domicilio. | | | |
| Calle y número: | | Delegación o Municipio: | |
| Colonia: | | Entidad federativa: | |
| Código Postal: | | Correo electrónico: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |

| | | | |
|---|-------------------|--|--|
| b) Acta constitutiva y sus reformas. | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | Número de Registro Público de Comercio | |
| Relación de accionistas. | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): | |
| | | | |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | Fecha: | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. Para el caso de las personas morales deberá presentar, copia simple de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

Anexo 6

Garantía de Cumplimiento y de vicios ocultos

Bueno Por: _____

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente sin pretexto este pagare en lugar y fechas citadas donde elija el tenedor el día de su vencimiento a la orden de Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día ____ de ____ de _____. La cantidad de \$_____ (Son: _____ M.N.) valor recibido a mí (nuestra) entera satisfacción, este pagare está sujeto a la condición que de no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles Chetumal, Q. Roo. a _____ de _____ de 202_____.

(Nombre y firma del Suscriptor)

Se expide el documento en apego a lo establecido en el concurso respectivo y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los concursantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del representante legal





POBALINES

Anexo 7

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Anexo 7.1

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de Nombre de la persona física (en adelante el **Concursante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal





POBALINES

Anexo 8

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal), en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Concursante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que

- a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases del concurso y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar la prestación del servicio en el plazo establecido en estas bases.
- b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato (Anexo 3).
- c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus proposiciones. Anexar copia del acta correspondiente

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal





POBALINES

Anexo 9
Declaración de Integridad y No Colusión

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Conкурсante**), presento la **proposición**:

Para: SEFIPLAN/ _____ /I3P/ _____ / _____.

Convocado por: **Secretaría de Finanzas y Planeación**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Conкурсante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la proposición será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **proposición** que se presenta ha sido autorizada por el **Conкурсante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **proposición** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Conкурсante**, afiliado o no con el mismo que:
 - c) Haya presentado o pueda presentar una **proposición** en el presente proceso; y
 - d) Podría potencialmente presentar una **proposición** en el mismo proceso.
5. El **Conкурсante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - c) a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - d) b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - e) Precios;
 - f) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - g) La intención o decisión de presentar o no su **proposición**; o bien
 - h) La presentación de una propuesta o la **proposición**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de la prestación del servicio referido en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **proposición** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Conкурсante** para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **proposición**; o bien la presentación de una propuesta u **proposición** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

76



SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

9. Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Concursante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de prestación del servicio referido en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **proposición**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Concursantes**.

Fecha: _____
Nombre del representante o apoderado Legal: _____
Firma: _____





POBALINES

Anexo 10
Manifiesto de no Conflicto de Intereses

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con alguna persona servidora pública, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: No:
 - Nombre de la persona servidora pública: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: No:
 - Nombre de la persona servidora pública: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: No:
 - Nombre de la persona servidora pública: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: No:
 - Nombre de la persona servidora pública: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

78



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

7



POBALINES

- Si: No:
 - Nombre del integrante de la persona moral: _____
 - Cargo: _____
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: No:
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivada del ejercicio de las funciones de alguna persona servidora pública que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: No:
 - Nombre de la persona servidora pública: _____
 - Cargo: _____
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: No:
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: No:
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: No:

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



POBALINES

ANEXO 11
Garantía de Seriedad de la proposición Económica

Bueno Por: _____

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente sin pretexto este pagare en lugar y fechas citadas donde elija el tenedor el día de su vencimiento a la orden de Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día ____ de ____ de _____. La cantidad de \$ _____ (Son: _____ M.N.) valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción, este pagare está sujeto a la condición que de no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles
Chetumal, Q. Roo. a ____ de _____ de 202 ____.

(Nombre y firma del Suscriptor)

Se expide el documento en apego a lo establecido en el concurso respectivo y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los concursantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del representante legal





POBALINES

Anexo 12
Modelo de Carta Compromiso

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

El suscrito _____, en mi carácter de _____ de la Empresa
de acuerdo a la documentación legal presentada para participar el Concurso por
Invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. SEFIPLAN/_____/13P/_____/_____/ para la Prestación
del Servicio o Adquisición de _____.

PROPONGO
Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes al Concurso por Invitación
restringida a cuando menos tres proveedores No. SEFIPLAN/_____/13P/_____/_____/ de acuerdo a los conceptos,
cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y
especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO
1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios o bienes
solicitados en este concurso y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación
de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases del presente concurso, la minuta de la Junta de
Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes
porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la proposición
solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos
comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de
\$ _____ (son: _____ pesos 00/100 M. N.), mas \$ _____ (Son:
_____ pesos 00/100 M.N.), correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la
proposición económica de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).
2.- Que esta oferta tiene vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de
Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a
su cargo.
3.- Que los precios estipulados en la proposición son firmes.
4.- En hacer la entrega de los servicios o bienes solicitados, en los términos señalados en el pedido o contrato, a
partir de la fecha de los mismos.
5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del
mismo.
6.- En entregar a la convocante a su cargo, en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la
firma del contrato, un pagare a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por
ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.
7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto
anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi
proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión
administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ del ____.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

OFICIO INVITACION A CONCURSANTES

OFICIO No.: SEFIPLAN/DS/DGA/DRMYSG/SPA/DCL/ _____ - / / _____

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
Departamento de Concursos y Licitaciones

Asunto: Se envía invitación.
Chetumal, Quintana Roo, a ___ de _____ del _____.
"_____ (lema) _____"

Nombre de la persona física, representante o apoderado legal

Representante de la empresa

Nombre de la empresa

Domicilio:

Correo electrónico: _____

PRESENTE:

Por este medio, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el Procedimiento, bajo la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores N°. SEFIPLAN/_____/I3P/_____/202_____, relativo a "_____".

Para tal efecto, se le adjuntan las bases de Invitación, en caso de estar interesado en concursar, deberá de enviar un escrito confirmando su participación a este procedimiento, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, tercer piso Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, mismo que deberá presentarse a más tardar el día ___ de _____ del ___ a las _____ hrs.

Cabe señalar, que en caso de tener interés deberá mencionar en su oficio un correo electrónico con el fin de enviar los archivos digitales con la información correspondiente.

Sin más por el momento, y en espera de contar con su participación para el logro de los objetivos, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutario
_____/_____/_____/_____

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE, FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE, FIRMA Y CARGO |
| ELABORÓ | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA |



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

OFICIO INVITACION AL ÓRGANO DE CONTROL (personas servidoras públicas)

OFICIO No.: SEFIPLAN/DS/DGA/DRMYSG/SPA/DCL/____ - / / ____

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
Departamento de Concursos y Licitaciones

Asunto: Se envía invitación.
Chetumal, Quintana Roo, a ____ de ____ del ____
* ____ (lema) ____ *

LIC. REYNA ARCEO ROSADO.
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO.
PRESENTE

AT'N: M.A.N. FRINÉ GARCÍA POLANCO,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Derivado del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores N°.
SEFIPLAN/____/13P/____/____, relativo a la prestación del servicio o adquisición de
"____", por medio del presente me permito remitir a usted, el calendario de fechas de la
Junta de Aclaraciones, Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y el Fallo correspondiente, con la
finalidad de contar con su presencia, o del personal a su digno cargo que usted designe.

Table with 4 columns: Reunión, Lugar, Fecha, Hora. Rows include Junta de Aclaraciones, Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, and Fallo.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente y sin otro asunto en particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutario
____/____/____

Table with 2 columns: Action (VALIDÓ, REVISÓ, ELABORÓ) and Description (NOMBRE, FIRMA Y CARGO).



Handwritten signature or initials in blue ink.



POBALINES

LISTA ASISTENCIA DEL ACTO DE JUNTA ACLARACIONES

Dirección General administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/____/13P/____/____

OBJETO: "_____"

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
de fecha ____ de ____ del ____ a las ____ horas

"LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, RFC, FIRMA, HORAS. The table is currently empty.

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.





POBALINES

Dirección General administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/_____/13P/_____/_____

OBJETO: "_____"

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
de fecha ___ de ___ del ____, a las ___ horas

"CONCURSANTES"

| NOMBRE | CARGO | RFC | FIRMA | HORAS |
|--------|-------|-----|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
 La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
 En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 Elaborar las actas respectivas al proceso de Invitación como: Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Falso y Firma del contrato.
 Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de los Secretarías de Finanzas y Planeación.
 Integración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
 Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de internet: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/316/>





POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/____/13P/____/____
Acta de la Junta de Aclaraciones

OBJETO: "_____"

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las ____ horas del día ____ de ____ del año ____, se reunieron en la **Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado**, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, las personas servidoras públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **SEFIPLAN/____/13P/____/____**, relativo a

Inicio: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de invitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

Participantes: se hace constar que para éste acto no se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones vía electrónica por parte de las empresas participantes del presente concurso:

Asimismo, se hace constar que no se presentó personal alguno del Órgano Interno de Control, a pesar de ser notificados en tiempo y forma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las ____ horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

"Por la Secretaría de Finanzas y Planeación"

"Área Técnica"

"Por el Área Jurídica"

"Por los Participantes"

No se presentó participante alguno

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/____/13P/____/____, relativa a "_____".





POBALINES

LISTA ASISTENCIA (ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

Dirección general Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/____/13P/____

OBJETO: "_____"

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
de fecha ____ de ____ del ____, a las ____ horas

"LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"

| NOMBRE | CARGO | RFC | FIRMA | HORAS |
|--------|-------|-----|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
 La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
 En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 Elaborar las actas respectivas al proceso de invitación como: Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
 Búsqueda y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de los Secretarías de Finanzas y Planeación.
 Integración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
 Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de Internet: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/avp/>





POBALINES

Dirección general Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/_____/13P/____/____

OBJETO: "_____"

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
de fecha ____ de ____ del ____ a las ____ horas

"CONCURSANTES"

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, RFC, FIRMA, HORAS. The table is currently empty.

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.





POBALINES

| | | | |
|--|----------|----------|----------|
| XV. Oferta Técnica del concursante, en la que se describa las especificaciones de los servicios que oferta y demás información adicional que el participante considere necesario, tomando en consideración lo señalado en el (Anexo 1). | | | |
| SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS | 1 | 2 | 3 |
| I. Garantía de Seriedad de la proposición: El concursante garantizará por al menos el 5% del monto total de su proposición incluido el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de la forma siguiente: | | | |
| I.1. Pagare expedido por el concursante. (Anexo 11) | | | |
| II. Proposición Económica. El concursante deberá presentar relación de conceptos para expresión de precios antes de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), tomando como referencia el anexo 2 , en concordancia con lo requerido en el anexo 1 , debiéndose formular de la siguiente manera: II.1 Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su proposición. II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la proposición económica, que existe un error al multiplicar el precio unitario de los servicios ofertados, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios requeridos; en caso de que el concursante no acepte los cambios se rechazará su proposición. | | | |
| III. Carta Compromiso. El concursante mediante un escrito (Anexo 12) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su proposición, la cual deberá incluir: el importe del servicio, el importe del porcentaje correspondiente al I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma. | | | |

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

| Nombre del Participante | Tipo de Garantía | No. de Pagare | Monto de la Garantía |
|-------------------------|------------------|---------------|----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

| Nombre del Participante | Monto de la Proposición antes de I.V.A. | ___% I.V.A. | Monto de la Proposición con I.V.A. incluido |
|-------------------------|---|-------------|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |





POBALINES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Dirección general Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/.../13P/...

OBJETO: "..."

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las ... horas del día ... de ... del ... se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, las personas servidoras públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/.../13P/...

El citado acto se celebró de la siguiente manera: La Convocante inició el acto y como se establece en la cláusula cuarta inciso b, de las bases del presente procedimiento; previo a la recepción física de los sobres, la Convocante verificó en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB) https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.qob.mx/ si los concursantes se encuentran o no inhabilitados.

Cabe señalar que, como resultado de la revisión mencionada anteriormente, las personas físicas y morales: Nombre de las personas físicas y morales no se encuentran inhabilitadas por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. Se anexa captura de pantalla (ejemplo):



Seguidamente se solicitó a los concursantes que presenten a la Convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos en sobres cerrados, recibiendo los correspondientes a las personas físicas y morales: Nombre de las personas físicas o morales.

Las personas físicas y morales: Nombre de las personas físicas o morales, presentan los documentos solicitados en la cláusula Sexta de las bases y anexo del presente procedimiento, por lo que se reciben sus proposiciones técnicas para revisión y análisis detallado, con las reservas de los resultados que de este se desprendan.

Inmediatamente después, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas, de los concursantes que fueron aceptados para su revisión y análisis detallado, revisando los documentos solicitados



SEFIPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Handwritten signature



POBALINES

en las bases y anexos del presente procedimiento, dando lectura en voz alta al importe de las garantías de seriedad y al monto de sus proposiciones económicas después de I.V.A., resultando de la siguiente manera:

| | Participantes | | |
|---|---------------|---------|---------|
| | xxxxxxx | xxxxxxx | xxxxxxx |
| Importe de la garantía | | | |
| Importe de la propuesta económica después de I.V.A. | | | |

Por lo que se reciben sus proposiciones económicas para revisión y análisis detallado, con las reservas de los resultados que de este se desprendan.

Seguidamente se comunica a los presentes, que el acto de Fallo de este concurso se realizará el día ____ de ____ del año en curso, en punto de las ____ horas en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de Enero, No. 01, tercer piso, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo las ____ horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.

"Por la Secretaría de Finanzas y Planeación"

"Área Técnica"

"Por el Área Jurídica"

"Por el Órgano Interno de Control"

"Por los Participantes"

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Presentación y Apertura de proposiciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/_____/3P/_____, relativa al "_____".



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

ANUENCIA PARA VIDEO GRABACIÓN EVENTOS

Chetumal Quintana Roo, a ___ de ___ del ___.

Yo, _____ en representación de la persona física o moral _____, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

Doy mi consentimiento para video grabar las reuniones y permanecer en las mismas en relación al procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/___/13P/___/___, relativo a "_____".

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y Firma

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades: organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Elaborar los actos respectivos al proceso de invitación como Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato. Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y legislación de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral disponible en nuestro portal de internet: <https://www.sefiplanqroo.gob.mx/site/>



SEFIPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dictamen de Adjudicación
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/ /13P/ /

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las horas del día de del y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

...La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva...

Y considerando que el área responsable de la contratación es competente para emitir el presente Dictamen de Adjudicación, se ejecuta conforme a lo siguiente:

1.- Antecedentes:

1.1. Mediante oficio de fecha de del, suscrito por el (la) nombre y cargo de la persona servidora pública, envió la solicitud de contratación para los trámites que haya lugar, la documentación relativo a la prestación de prestación del servicio o adquisición de

1.2.- Modalidad de Contratación: la adjudicación se llevó a cabo mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/ /13P/ /, con base en los artículos 19 inciso b), fracción y fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2.- Considerando:

2.1.- Las personas físicas o morales que presentaron carta de aceptación para participar:

- •
•

2.2.- Junta de Aclaraciones: La Junta de aclaraciones de las bases del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se llevó a cabo en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día de del a las horas, levantándose acta para constancia del evento debidamente requisitadas.

2.3.- Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en punto de las horas del día de del, recepcionándose las proposiciones técnicas y económicas de los siguientes concursantes:

- •
•





POBALINES

De la revisión cuantitativa de la documentación de las proposiciones técnicas y económicas, mismas que se aceptaron para su posterior análisis fueron las siguientes:

- _____
- _____
- _____

2.4.- Evaluación Legal.- Que en estricto apego a lo señalado en el artículo 30, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y en cumplimiento al documento relativo al Dictamen Técnico, se realiza la revisión cualitativa de los requisitos legales contenidos en las proposiciones técnicas de los concursantes aceptados.

De acuerdo a lo manifestado en el párrafo que antecede, se procedió a realizar el análisis y valoración de las proposiciones presentadas por las personas físicas o morales, concursantes en el procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/____/ISP/____, relativo a "_____". En relación a la documentación legal numerales III, IV; verificándose que los datos e información contenidos en los documentos técnicos correspondientes en sus proposiciones cumplan con los requerimientos señalados en la cláusula sexta en las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores SEFIPLAN/____/ISP/____, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro
Requisitos Legales**

| No. Documento. | Participantes | | |
|----------------|---------------|--------|---------|
| | XXXXXXX | XXXXXX | XXXXXXX |
| III | Cumple | Cumple | Cumple |
| IV | Cumple | Cumple | Cumple |
| V | Cumple | Cumple | Cumple |
| VI | Cumple | Cumple | Cumple |

2.5.- Evaluación Técnica.- Que en estricto apego a lo señalado en el artículo 30, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; el (la) Dirección, Departamento o Subsecretaría, realizó el análisis cualitativo de los requisitos Técnicos contenidos en las proposiciones técnicas de los participantes aceptados.

De acuerdo a lo manifestado en el párrafo que antecede, el (la) Dirección, Departamento o Subsecretaría, antes mencionada procedió a realizar el análisis y valoración detallada de las proposiciones presentadas por las personas físicas o morales, concursantes en el procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/____/ISP/____, relativo a "_____". En relación a la documentación Técnica numerales del I, II y de VII al XV; verificándose que los datos e información contenidos en los documentos técnicos correspondientes en sus proposiciones cumplan con los requerimientos señalados en la cláusula sexta en la base de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/____/ISP/____, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Requisitos Técnicos

| No. Documento | Participantes | | |
|---------------|---------------|----------|----------|
| | XXXXXXXX | XXXXXXXX | XXXXXXXX |
| I | Cumple | Cumple | Cumple |
| II | Cumple | Cumple | Cumple |
| VII | Cumple | Cumple | Cumple |
| VIII | Cumple | Cumple | Cumple |
| IX | Cumple | Cumple | Cumple |
| X | Cumple | Cumple | Cumple |
| XI | Cumple | Cumple | Cumple |
| XII | Cumple | Cumple | Cumple |
| XIII | Cumple | Cumple | Cumple |
| XIV | Cumple | Cumple | Cumple |
| XV | Cumple | Cumple | Cumple |





POBALINES

El (la) Dirección, Departamento o Subsecretaría, realizó el análisis detallado de los documentos que conforma la proposición técnica en el que se verificó que los datos e información en ellos plasmados estén conforme a los requerimientos señalados en los requisitos técnicos de las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Servicio o bien ofertado por los concursantes

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Participantes | | |
|---------|----------|------------------|-------------|---------------|--------|--------|
| | | | | XXXXXX | XXXXXX | XXXXXX |
| | | | | | | |

Del resultado del análisis legal y técnico, realizado a los documentos, se desprende que:

- Las personas físicas o morales, **Cumplen** con todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales solicitados en la Cláusula Sexta de las Bases del concurso y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.

2.6.- Evaluación Económica

- a).- Los concursantes presentaron su proposición económica de acuerdo a los lineamientos solicitados en las bases del procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/____/13P/____/____, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro Económico

| No. de Documento | Participantes | | |
|------------------|---------------|--------|--------|
| | XXXXXX | XXXXXX | XXXXXX |
| I | Cumple | Cumple | Cumple |
| II | Cumple | Cumple | Cumple |
| III | Cumple | Cumple | Cumple |

- b).- En virtud a lo antes expuesto, se anexa al presente el cuadro comparativo:

| Nombre del Participante | Monto de la Propuesta antes de I.V.A. | I.V.A. ____% | Monto de la Propuesta con I.V.A. incluida |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------|---|
| | | | |
| | | | |

Del resultado de la evaluación económica, se determina que el concursante **Nombre de la persona física o moral adjudicado**, presenta la proposición económica más baja y no excede la suficiencia presupuestal autorizada para realizar el procedimiento de contratación.

3.- Dictamen: Por lo antes expuesto, la persona servidora pública firmante, a su saber y entender, tras realizar el análisis detallado de los documentos que integran el expediente unitario del presente procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/____/13P/____/____, dictan lo siguiente:

Primero: El (la) Dirección, Departamento o Subsecretaría, en coordinación con el convocante, realizaron el análisis detallado de la documentación que fue recepcionada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que se verificó que los datos e información en ellos plasmados estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula sexta de las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores; las personas física o morales: **Nombres de las personas físicas o morales participantes, cumplen** con los requisitos técnicos solicitados, la Dirección General Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizaron la evaluación económica.





POBALINES

Segundo: Que las personas físicas o morales: Nombres de las personas físicas o morales participantes, cumplen con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Cláusula Sexta de las bases de este concurso.

Tercero: En estas condiciones, lo conducente es adjudicar el contrato al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la persona física o moral Nombre de la persona física o moral adjudicado, por un importe antes de I.V.A. de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

Cuarto: Sirva el presente Dictamen como base para la elaboración del fallo correspondiente.

“POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN”

Firma, Nombre y Cargo

Firma, Nombre y Cargo





LISTA ASISTENCIA (ACTO DE FALLO)

POBALINES

Dirección general Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/.../13P/.../...

OBJETO: " " " "

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO
de fecha ___ de ___ del ___, a las ___ horas

"LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, RFC, FIRMA, HORAS. The table is currently empty.

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas...





POBALINES

Dirección general Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. SEFIPLAN/ _____ /3P/ / _____

OBJETO: " _____ "

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO
de fecha ____ de ____ del ____, a las ____ horas

"CONCURSANTES"

| NOMBRE | CARGO | RFC | FIRMA | HORAS |
|--------|-------|-----|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
 La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
 En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 regular, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 aboral las actas respectivos al proceso de invitación como: Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
 Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de los Secretaría de Finanzas y Planeación.
 Legación de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
 Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de Internet: <http://www.sefiplan.araq.gob.mx/html/>



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



POBALINES

Dirección General Administrativa
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
 No. SEFIPLAN/____/13P/____/
 Acta de Fallo

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las ____ horas del día ____ de ____ del año ____, se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, las personas servidoras públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que previo al presente fallo del concurso por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores SEFIPLAN/____/13P/____/, relativo a "____".

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

El concursante Nombre persona física o moral participante, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos, solicitados en la cláusula Sexta de las bases del presente concurso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

El concursante Nombre persona física o moral participan, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos, solicitados en la cláusula Sexta de las bases del presente concurso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

El concursante, Nombre persona física o moral participan, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos, solicitados en la cláusula Sexta de las bases del presente concurso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

II. Están en posibilidades de presentar proposiciones para esta invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. SEFIPLAN/S____/13P/____/, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto del contrato que se derive de la presente invitación.

III. Derivado de lo anterior, y con fundamento en la cláusula séptima, incisos a) y d) de las bases de la presente invitación restringida a cuando menos Tres proveedores, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al participante que oferte la proposición económica solvente más baja, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la persona física o moral denominada Nombre de la persona física o moral adjudicado, por un importe antes de I.V.A. de \$____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), persona moral a la que se le debe adjudicar la contratación por ser la que brinda el precio más bajo, generando de esta manera un mayor beneficio económico para el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se hace constar que no se presentó personal alguno del Órgano Interno de Control, a pesar de ser notificados en tiempo y forma.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el concursante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente el día ____ de ____ del año en curso, a las ____ horas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No. 193, tercer piso, entre calle Carmen Ochoa de Merino y calle 22 de Enero, Col. Centro, C.P. 77,000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; así como a presentar la garantía correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar el cumplimiento de los servicios ofertados y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 5 días naturales a partir de la firma del contrato.

101



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las _____ horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

"Por la Secretaría de Finanzas y Planeación"

"Área Técnica"

"Por el Área Jurídica"

"Por los Participantes"

No se presentó participante alguno

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Presentación y Apertura de proposiciones de la invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/_____/13P/_____, relativa a "_____".





POBALINES

NOTIFICACIÓN DE FALLO NO ADJUDICADO

OFICIO No.: SEFIPLAN/DS/DGA/DRMYSG/SPA/DCL/ - / /
Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
Departamento de Concursos y Licitaciones
Asunto: Notificación de fallo.
Chetumal, Quintana Roo, a ___ de ___ del ____,
____ (firma) _____

Nombre de la persona física, representante o apoderado legal
Representante de la empresa
Nombre de la empresa
Domicilio:
Correo Electrónico: _____
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que derivado de los requerimientos efectuados a esta Dependencia, referente al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/ /I3P/ / /, relativo a la Contratación del " _____", me permito hacer de su conocimiento el resultado del dictamen de adjudicación emitido por el área, mediante el cual se determina que la proposición económica que Usted presentó **No Cumple** con ser la solvente más baja de acuerdo al presupuesto asignado en el presente procedimiento de contratación, por lo tanto su proposición **no resultó ganadora** para el servicio objeto del concurso.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutario
____/____/____ ****

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE Y FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| ELABORÓ | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO |





POBALINES

OFICIO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

OFICIO No.: SEFIPLAN/DS/DGA/DRMYSG/SPA/DCL/_____/_____/_____
Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
Departamento de Concursos y Licitaciones
Asunto: Devolución de Propuestas.
Chetumal, Quintana Roo, a ____ de ____ del ____.
"____" (15MB)

Nombre de la persona física, representante o apoderado legal
Representante de la empresa
Nombre de la empresa
Domicilio:
PRESENTE:

Con base en el artículo 25, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el inciso b. Presentación y Apertura de Proposiciones, y punto b.9 de las bases del presente procedimiento por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores N°. SEFIPLAN/_____/I3P/_____/_____, relativo a "____", hago la devolución de sus respectivas proposiciones técnicas y económicas, así como la garantía de seriedad de su proposición económica, en virtud de no haber sido adjudicado.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutarío
_____/_____/_____

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE Y FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| ELABORÓ | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO |



[Handwritten signature]



POBALINES

Contrato de Prestación de Servicios No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/_____/I3P/_____/_____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, representado en este acto por el (la) _____ en su carácter de Secretario (a) de Finanzas y Planeación, quien se encuentra asistido por el (la) _____, como Director (a) General Administrativa; a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL PODER EJECUTIVO", y por la otra parte la persona física o moral denominada "_____" representada en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuando actúen en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

Declaraciones

I. "EL PODER EJECUTIVO" declara que:

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y artículo 429 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, es un Estado que forma parte integrante de la federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

I.2. Que el (la) _____ en su carácter de Secretario (a) de Finanzas _____ emitido a su favor por la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo, y cuenta con las facultades para concurrir a la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracciones I y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I.3. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, autorizado para el ejercicio fiscal _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9._____.

I.5. Que tiene domicilio en la calle 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.6. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo del concurso por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SEFIPLAN/_____/I3P/_____/_____, notificado con fecha ____ de ____ del año en curso, conforme a lo previsto en el artículo 19 inciso b), fracción ____ y ____ fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aprobada en la ____ Sesión ____ del mes de ____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante acta de fecha ____ de ____ del año ____.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que:

II.1. Que su representada es _____, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____ de fecha ____ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe del _____ de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____, e inscrita en _____ con el folio mercantil electrónico número _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros _____; y cuenta para tal fin con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente para el cumplimiento de la prestación del servicio motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

II.5. Que tiene establecido su domicilio en _____, de la ciudad de _____, el cual señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el folio número _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditada en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2. Que estando conformes con lo manifestado en las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este Contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato. - El presente contrato tiene por objeto el " _____ ", con el fin de _____, de acuerdo con las especificaciones, alcance y características señaladas en el **Anexo Único** del presente contrato.

Segunda. Monto del Contrato. Ambas partes acuerdan que los pagos del servicio objeto del presente contrato será, de \$ _____ (Son _____ pesos 00/100 M.N.) más \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., siendo un importe total por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que se realizará en _____ exhibiciones, vía transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, de esta ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, previa presentación de la factura correspondiente y del acta entrega recepción debidamente firmada, los pagos se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

| Concepto | Entregable | Subtotal | % I.V.A. | Total |
|----------|------------|----------|----------|-------|
| | | | | |

Para los efectos de la presente Cláusula, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" enviará y/o presentará la factura correspondiente a "EL PODER EJECUTIVO", con los archivos XML, PDF y "EL _____ PODER EJECUTIVO", realizará la verificación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Cuarta. Vigencia y lugar. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a ejecutar el servicio mencionado en la cláusula primera, a partir del día ___ de ___ del ___, teniendo como fecha límite de entrega el día ___ de ___ del ___, en las instalaciones de _____, conforme a las características y condiciones establecidas en el **Anexo único**.

Quinta. Impuestos y derechos. - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, serán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Sexta. Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, un pagaré por el 10% del monto total contratado para responder en caso





POBALINES

de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, el cual estará vigente hasta la conclusión del servicio y a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO".

La falta de la entrega de la garantía en la fecha señalada en el párrafo que antecede será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "EL PODER EJECUTIVO".

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", procediendo una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO".

Séptima. Supervisión. - "EL PODER EJECUTIVO" manifiesta que el (la) Nombre y cargo de la persona servidora pública, supervisará la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato, pudiendo rechazarlo cuando no reúnan las especificaciones establecidas en el presente instrumento jurídico a quien lo sucesivo se le denominará "EL SUPERVISOR".

Octava. Obligaciones. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente cumplir con las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y en la ley, específicamente con las siguientes:

- i) Que el servicio objeto de este contrato se efectúe a satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO", así como a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros.
- ii) Desarrollar la prestación del servicio contratado conforme la calidad, cantidad, especificaciones y/o características que se detallan en el anexo único del presente instrumento jurídico.
- iii) Corregir la deficiencia que se detecte en la prestación del servicio contratado, o que no cumpla con el inciso "b" de la presente cláusula.
- iv) No ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de "EL PODER EJECUTIVO".

Novena. Calidad. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la obligación de garantizar que la prestación del servicio objeto de este contrato, será de óptima calidad; no obstante, "LAS PARTES" acuerdan que "EL PODER EJECUTIVO" podrá verificar la calidad y características de lo contratado, pudiendo rechazarlo cuando no cumpla con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica, y cuando presente defectos en su cumplimiento o deficiencia que lo haga impropio para el uso para el cual fue contratado.

Si el supervisor del servicio revela anomalías en calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Dicho aviso dará la posibilidad de que "EL PODER EJECUTIVO", sin responsabilidad de su parte suspenda o rescinda total o parcialmente el presente contrato.

Los gastos que se genere por rechazo del servicio al que se refiere el párrafo anterior, correrán por cuenta y orden única de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Décima. Suspensión temporal del contrato. - Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente.

Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.





POBALINES

Décima primera. Penas convencionales. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a pagar a "EL PODER EJECUTIVO" en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato como pena convencional, el 2% sobre el monto total del servicio no entregado por cada día de retraso en el cumplimiento del suministro en las condiciones y tiempos señalados a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO". En ningún caso la pena convencional será mayor al monto total de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- d) En caso de incumplimiento reportado por el supervisor designado en la cláusula séptima, "EL PODER EJECUTIVO" notificara de manera expresa y por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retraso en el servicio, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o servicio, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- e) Concluido el plazo otorgado, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación de "EL SUPERVISOR", resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- f) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación del supervisor, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- g) "EL PODER EJECUTIVO" notificará el dictamen que resuelva el procedimiento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "EL PODER EJECUTIVO" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", siempre y cuando cumpla con la condición dispuesta en la cláusula décima del presente contrato.

Décima segunda. Rescisión del contrato. - "EL PODER EJECUTIVO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- i) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- j) Cuando concurren razones de interés público.
- k) Por contravenir lo dispuesto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l) Cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" modifique cualquier característica del servicio, sin autorización expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO".
- m) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se declara en quiebra.
- n) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- o) En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente contrato.
- p) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la garantía requerida.

Décima tercera. Procedimiento de rescisión. - El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima primera (penas convencionales) del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.





POBALINES

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- d) Se comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- e) Transcurrido dicho término "EL PODER EJECUTIVO", contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que haya hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho plazo.
- f) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite cumplir con el objeto del contrato, en este supuesto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar a "EL PODER EJECUTIVO" quien resolverá dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa, no exime a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima cuarta. Terminación anticipada.- "EL PODER EJECUTIVO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. En estos supuestos "EL PODER EJECUTIVO" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima quinta. Responsabilidad laboral. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL PODER EJECUTIVO" en relación con los trabajos relativos al suministro del servicio objeto del contrato.

Décima sexta. Confidencialidad y reserva.- Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que "EL PODER EJECUTIVO" le proporcione a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como los datos y resultados obtenidos como consecuencia del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá proporcionar información alguna a terceros, sin autorización expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO", a excepción de los casos en que dicha información sea requerida por autoridad competente de cualquier índole o por alguna disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable.

Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

Décima séptima. Patentes, marcas y derechos de autor. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, en el cumplimiento del objeto del contrato infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a "EL PODER EJECUTIVO"; por lo que libera a éste de toda responsabilidad.

Décima octava. Normatividad aplicable. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.





POBALINES

Décima novena. Jurisdicción. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo tanto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por "EL PODER EJECUTIVO",

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO",

POR "EL SUPERVISOR"-

Las firmas que anteceden forman parte del Contrato de Adquisición No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/___/13P/___/202___, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona moral o física _____ de fecha ___ de ___ del _____.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

Anexo Único

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CONTRATADO

| Partida | Unidad de Medida | Cantidad | Descripción |
|---------|------------------|----------|-------------|
| 1 | | | |

El anexo único que antecede forma parte del Contrato de Prestación de Servicios No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/____/13P/____/202____, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona física o moral _____, de fecha ____ de _____ del año _____.





POBALINES

Dirección General Administrativa
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
 Departamento de Concursos y Licitaciones
 Oficio No. SEFIPLAN/DS/DGA/DRMSYG/____ - ____/____/____
 Asunto: Se envía Convocatoria para su publicación
 Chetumal Quintana Roo, a ____ de ____ del ____
 "____ (lema) ____"

NOMBRE
 CARGO
 PRESENTE

Anexo al presente, me permito remitir a Usted, la Convocatoria Estatal Núm. ____ para la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____ - ____ , relativa a "____".

Por lo que se solicita su valiosa intervención para que sea publicada el día ____ de ____ del ____ en dos periódicos de mayor circulación en el Estado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutario
 ____/____/____ ****

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE Y FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| ELABORÓ | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO |





POBALINES

FORMATERIA PARA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA _____

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de lo siguiente:

(NOMBRE DEL SERVICIO) de conformidad con lo siguiente:

| No. y Objeto de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Apertura técnica y económica | Fallo |
|---|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| LPN-SEFIPLAN-_____ (NOMBRE DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN) | \$4,513.00 (Son: cuatro mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.). | ____/____/____ ____:00 Horas | ____/____/____ ____:00 Horas | ____/____/____ ____:00 Horas | ____/____/____ ____:00 Horas |
| Partida | Unidad de medida | Descripción | | | Cantidad |
| | | | | | |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y/u obtención: En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; para su obtención: deberá acudir, una vez realizado el pago, con el comprobante y Constancia de Identificación Fiscal del interesado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicado en Andador Héroas No. 193, segundo piso, entre calle Carmen Ochoa de Merino y calle 22 de Enero, Col. Centro, C.P. 77,000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 9838351350 Ext. 200158, a partir de la fecha de publicación y hasta las fechas señaladas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días hábiles de lunes a viernes, para la emisión del recibo de pago correspondiente y la entrega de las bases.

La forma de pago es: Mediante página de internet: Deberá ingresar al link <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/> específicamente en el apartado: "formularios de pago" y posteriormente "productos", generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante: Razón social o nombre de la persona física, Localidad, RFC, Municipio, Domicilio (Número interior-exterior y código postal) Entidad Federativa, Número y objeto de la licitación.

La junta de aclaraciones: Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en las fechas y horarios señalados, tal y como se indican en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica: Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en las fechas y horarios señalados, tal y como se indican en las bases de licitación.

El fallo: Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, segundo piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en las fechas y horarios señalados, tal y como se indican en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Plazo de entrega: Será en apego a lo establecido en las bases de licitación.

El pago se realizará: De acuerdo a las condiciones que establezca la convocante dentro de las bases de licitación.





POBALINES

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO A ____ DE ____ DEL ____
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA





POBALINES

OFICIO INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
Departamento de Concursos y Licitaciones
Asunto: Se envía Invitación.
Oficio No. SEFIPLAN/DS/DGA/DRMSYG/SPA/DCL/...
Chetumal, Quintana Roo, a ... de ... del ...
(lema)

LIC. REYNA ARCEO ROSADO.
SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
PRESENTE

AT'N: MTR. ABRAHAM ORDAZ AZUETA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No. SEFIPLAN/LPN/DGA/... que está llevando a cabo esta Secretaría de Finanzas y Planeación relativo a "...", por medio del presente me permito remitir a usted, el calendario de fechas de Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el Fallo correspondiente, con la finalidad de contar con su presencia o bien del personal que tenga a bien designar para tal efecto.

Table with 4 columns: Reunión, Lugar, Fecha, Hora. Rows include Junta de Aclaraciones, Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, and Fallo.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente y sin otro particular, por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutario

Table with 2 columns: Action (VALIDÓ, REVISÓ, ELABORÓ) and Description (NOMBRE Y FIRMA Y CARGO, etc.)





POBALINES

Dirección General Administrativa
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Subdirección de Procedimientos de Adquisiciones
 Departamento de Concursos y Licitaciones
 Asunto: Se envía Bases para su validación
 SEFIPLAN/DS/DGA/DRMSYG/SPA/DCL/____ - ____/____/____
 Chetumal, Quintana Roo, a __ de ____ del ____
 * ____ (lema) ____ *

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN
DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en relación a la validación de las Bases de procedimientos de Contratación, adjunto al presente envío un CD con el archivo en formato PDF el cual corresponde a:

| Documentos | Referencia |
|----------------|---|
| Bases y anexos | Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____, relativa a "_____" |

Lo anterior para que proceda a su validación y/u observaciones correspondientes.

En espera de su respuesta, agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente y sin en otro en particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

C.c.p. Expediente/minutorio
 ____/____/____ ****

| | |
|---------|---------------------------------|
| VALIDÓ | NOMBRE Y FIRMA Y CARGO |
| REVISÓ | NOMBRE FIRMA Y CARGO |
| ELABORÓ | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO |





POBALINES



Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN _____

BASES

Objeto: _____





POBALINES

INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el artículo 19 Inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y a las condiciones establecidas en las presentes bases, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-** relativa a “_____”.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados las bases que regularan este proceso a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día natural.

Calendario de Eventos

| EVENTOS | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|--|-------------|---|
| Fecha de publicación | __ de __ del ____ | | |
| Plazo de inscripción | Desde la publicación de la convocatoria hasta las __:00 horas del __ de ____ del ____. | | |
| Envío de preguntas sobre las bases | __ de __ del __ | __ :00 hrs. | adquisicionessefiplan@gmail.com |
| Junta de aclaraciones | __ de __ del __ | __ :00 hrs. | Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | __ de __ del __ | __ :00 hrs. | |
| Fallo | __ de __ del __ | __ :00 hrs. | |
| Firma del contrato | __ de __ del __ | __ :00 hrs. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación , ubicada en Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No. 193, segundo piso, entre calle Carmen Ochoa de Merino y Calle 22 de Enero, Col. Centro, C.P. 77,000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. |
| Reducción de plazos: | No | | |
| Tipo de licitación | Pública Nacional (artículos 19 inciso a de la Ley) | | |

CONTENIDO





INTRODUCCIÓN

I.- REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

BASES

II.- CLÁUSULAS:

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- TERCERA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
- CUARTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- QUINTA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEXTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SÉPTIMA. IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- DÉCIMA PRIMERA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA TERCERA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).
- DÉCIMA SÉPTIMA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA OCTAVA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES.

III. ANEXOS

POBALINES

SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

I. REGLEMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

2.

g) La contratación se llevará a cabo con sujeción a:

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II.

3. Términos Comunes:

Los participantes, para los efectos de estas bases entenderán por:

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área Técnica.** _____
- c. **Bases:** Documento que contiene las condiciones en materia de Adquisiciones que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- d. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. **Convocante:** Secretaría de Finanzas y Planeación en representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo
- f. **El Poder Ejecutivo:** Secretaría de Finanzas y Planeación en representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- g. **Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).
- h. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- i. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.
- j. **Órgano de control:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- k. **Prestador del Servicio:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- l. **Procedimiento:** En apego al Capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a la **Licitación Pública Nacional**.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de proposiciones enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá hacerse de manera personal.



POBALINES

BASES

II. CLÁUSULAS

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Quienes acepten participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de adjudicar el servicio solicitado en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a.1. Que tenga actividad comercial afín al objeto del procedimiento de licitación.

b.2. Que cubran el costo de las bases del procedimiento de licitación por la cantidad de \$4,513.00 (Son: cuatro mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), en página de internet: Deberá ingresar al link <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributonet/> específicamente en el apartado: "formularios de pago" y posteriormente "productos", generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante:

-Razón social o nombre de la persona física.

-Localidad.

-RFC.

-Municipio.

-Domicilio (Número interior-externo y código postal).

-Entidad Federativa.

-Número y objeto de la licitación.

Posteriormente de realizar el pago, acudir con el comprobante de pago para la emisión del recibo de pago a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el domicilio ubicado en Andador Héroes No. 193, segundo piso, entre calle Carmen Ochoa de Merino y calle 22 de Enero, Col. Centro, C.P. 77,000, para entrega de bases, tal y como se establece en las bases de licitación.

b. **Bases de las licitación: Para su consulta:** En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; **para su obtención:** deberá acudir, una vez realizado el pago, con el comprobante y Constancia de Identificación Fiscal del interesado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en Andador Héroes No. 193, segundo piso, entre calle Carmen Ochoa de Merino y calle 22 de Enero, Col. Centro, C.P. 77,000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 9838351350 Ext. 200158, a partir de la fecha de publicación y hasta las fechas señaladas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días hábiles de lunes a viernes, para la emisión del recibo de pago correspondiente y la entrega de las bases.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. **Objeto del procedimiento.** Adjudicar el contrato para "_____", cuyas características y especificaciones técnicas se describen en el **Anexo 1**, de éstas bases de licitación.

b. **De las características:** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **De las proposiciones.** Las proposiciones presentadas deberán cumplir con el 100% de las características, cantidades y especificaciones señaladas de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1**, siendo que, el incumplimiento de alguna de las características o documentación solicitadas será causa de descalificación.

d. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

e. **Tipo de procedimiento.** Licitación Pública Nacional.

f. **Origen de los fondos.** Recursos comprendidos dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



g. Moneda. Peso mexicano.

POBALINES

h. De la adjudicación. Para este procedimiento, se considerará la adjudicación a un solo licitante cuyas proposición, técnica y económica, resulten satisfactorias para la convocante y presente la proposición solvente más baja.

TERCERA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO,

a. El servicio objeto de este procedimiento se realizará en el periodo comprendido de la firma de contrato al ____ de ____ del ____ y la ejecución del mismo será en los lugares y direcciones mencionadas de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, su experiencia, tiempos de participación, descripción de las funciones que desempeñará y responsabilidades asignadas, así como los equipos adecuados que les permitan realizar el servicio satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases.

c. El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar el servicio ofertado.

d. Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme al párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 07 de Septiembre de 2018.

e. Se podrá desestimar el servicio cuando se compruebe que no cumple con las características detalladas en su propuesta técnica o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

f. La Convocante no adjudicará el contrato respectivo cuando los costos no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

CUARTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

a.2. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases.

a.3. No se aceptarán ofertas con escalación de precios.

a.4. Para este procedimiento no se otorgará anticipo.

b. Condiciones de pago.

b.1. El pago se hará en ____ exhibiciones de manera mensual, vía Transferencia Electrónica de Fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, previa presentación de la representación impresa del CFDI correspondiente, XML, validación del SAT.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el Licitante adjudicado deberá presentar su factura electrónica original (archivos XML y PDF) debidamente sellada y firmada por personal autorizado y elaborada sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el servicio, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

123



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

QUINTA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

d. Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- d.1** Al inicio del acto, la persona servidora pública responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- d.2** Una vez iniciado el acto, la persona servidora pública responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto.
- d.3** Con base al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para video grabar las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se le entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- d.4** No se permitirá el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- d.5** Deberán presentarse al menos 10 minutos antes de que inicie el evento.

Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

b. Junta de Aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario el ___ de ___ de ___ a las ___ horas, evento que se efectuará en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, la asistencia a la junta de aclaraciones de las bases es a consideración de los licitantes. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la junta de aclaraciones en el horario establecido.

b.1 El representante legal, para tener derecho a voz durante el evento, deberá:

1. Acreditarse de conformidad a la cláusula sexta de estas bases.
2. Presentar una copia simple del comprobante de pago de las bases.
3. En cumplimiento a las disposiciones de los artículos: 4 fracción II y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se obliga a presentar y enviar al correo electrónico adquisicionessefiplan@gmail.com. Un escrito con la firma del representante o apoderado legal manifestando su conformidad y aceptación del contenido del Aviso de Privacidad el cual servirá para todos los actos. En caso de no presentar el documento en mención, será motivo de descalificación.

b.2. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones ante la presencia de las personas servidoras públicas, área técnica y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa.

b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán enviar al correo electrónico adquisicionessefiplan@gmail.com hasta las horas del de del ___, sus dudas por escrito en documento Word y PDF con la firma del representante o apoderado legal, anexando su comprobante de pago de bases de licitación, así como su Constancia de Situación Fiscal, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en el Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas por este medio con posterioridad al plazo citado.

b.4. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en estas bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Se levantará un acta en la que se señalen las aclaraciones emitidas por las personas servidoras públicas correspondientes que será firmada por los asistentes a quienes se les enviará copia de la misma a los correos electrónicos señalados en la lista de asistencia. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.





POBALINES

b.5 Será responsabilidad del licitante que no asistió a la junta de aclaraciones acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a recoger copia del acta de la junta.

b.6. Una vez concluida la junta de aclaraciones del procedimiento de licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integral de estas bases de licitación.

c. Presentación y Apertura de Proposiciones. En acto público protocolario, se efectuará la recepción y apertura de proposiciones, en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, el día ___ de ___ del ___ a las ___ hrs.

c.1 El representante legal, para tener derecho a voz durante el evento, deberá acreditarse de conformidad a la cláusula sexta de estas bases. En caso de no acreditarse no podrá presentar su proposición, por lo que será descalificado, y se asentará en el acta de la junta.

c.2. En punto de la hora señalada, la persona servidora pública designada por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la persona servidora pública designada por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB) <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/>, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus proposiciones, situación que quedará asentada en el acta.

c.3. Ante la presencia de las personas servidoras públicas presentes, los licitantes entregarán a la persona servidora pública designada por la Convocante, un sobre cerrado de forma inviolable y firmado por la persona facultada a ello, mismo que contendrá dos sobres; el primero correspondiente a la proposición técnica que contendrá la documentación solicitada en los requisitos técnicos, y el segundo correspondiente a la proposición económica mismos que estarán cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

c.4. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones para su revisión cuantitativa y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia, mismas que serán devueltas en el mismo acto de apertura o transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de contratación.

c.5. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la proposición económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos técnicos, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.

c.6. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus proposiciones técnicas y económicas; (incluidas muestras que se hayan presentado) dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso c.4, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

c.7. Las proposiciones que cumplan con lo solicitado en estas bases se aceptarán para su análisis cualitativo detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

c.8. Los licitantes acreditados y las personas servidoras públicas presentes, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas por cada licitante.

c.9. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las proposiciones aceptadas para su análisis cualitativo y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes a quienes se les enviará copia de la misma a los correos electrónicos señalados



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

en la lista de asistencia. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

d. Fallo. En acto público protocolario se realizará la reunión correspondiente al fallo, en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, el día ___ de ___ del ___ a las ___ horas

d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

d.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las proposiciones no fueron elegidas.

d.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

d.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta firmada por los asistentes a quienes se les enviará copia de la misma a los correos electrónicos señalados en la lista de asistencia.

d.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente programada, podrá por única vez diferir el Fallo comunicado previamente a los licitantes e invitados.

e. **Firma del Contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo el día ___ de ___ del ___ a las ___ horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en Edificio 7 de Diciembre Andador Héroes No. 193 segundo piso entre calle 22 de Enero y Calle Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

e.1 El contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

e.2. "El Prestador del Servicio" a quien o quienes se hubiese adjudicado el contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la Convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, pudiendo la Convocante, adjudicar el contrato o pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 30 de la ley antes mencionada y así sucesivamente, en caso que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 15%.

SEXTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los participantes, deberán acreditar a las personas que elijan para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, Actos de presentación y Apertura de proposiciones Técnica y Económica y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. **Propietario:** Presentar Identificación Oficial vigente en original para cotejo y copia simple legible por ambos lados de la misma, ó.

a.2. **En Representación:** Presentar 2 (Dos) Cartas Poder Simple expedidas por el propietario (**Anexo 5**), en las cuales se otorgue y acepte el poder, la primera deberá entregarse en original para cotejo, previo al inicio de cada evento (Junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, lectura de fallo) para su debida acreditación, y la segunda, deberá integrarse dentro del sobre de la proposición técnica; anexando en ambos casos, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial de quien otorga, de quien acepta el poder y de los testigos, ó

a.3. **En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Presentar en original o copia certificada para cotejo y 2 (Dos) copias simples legibles del mismo, la primera deberá entregarse en original para cotejo, previo al inicio de cada evento (Junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, lectura de fallo) para su debida acreditación y la segunda, deberá integrarse dentro del sobre de la proposición técnica,





POBALINES

anexando en ambos casos, copia simple por ambos lados de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Presentar original o copia certificada para cotejo y 2 (Dos) copias simples legibles del Poder Notarial, mediante el cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal, la primera deberá entregarse en original o copia certificada para cotejo, previo al inicio de cada evento (Junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, lectura de fallo) para su debida acreditación; y la segunda, deberá integrarse dentro del sobre de la proposición técnica, anexando en ambos casos, copia simple por ambos lados de la identificación oficial, ó

b.2. En Representación del Representante o Apoderado Legal: Presentar 2 (Dos) Cartas Poder simples expedidas por el Representante o Apoderado Legal (Anexo 5), en las cuales se otorgue y acepte el poder, la primera deberá entregarse acompañada del Poder Notarial en original o copia certificada para cotejo, previo al inicio de cada evento (Junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposición técnica y económica, lectura de fallo) para su debida acreditación; y la segunda, deberá integrarse acompañada de copia simple legible del Poder Notarial dentro del sobre de la proposición técnica, anexando en ambos casos, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder y de los testigos.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto la persona servidora pública que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

En caso de que el licitante no acredite su personalidad conforme a lo establecido en la presente cláusula, la Convocante no receptorá los sobres de sus proposiciones, por lo tanto, no podrá participar en el procedimiento de licitación.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado.

SÉPTIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.

1. Los licitantes deberán entregar a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposición, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contendrá dos sobres debidamente cerrados de forma inviolable, uno que contenga la proposición técnica y otro conteniendo la proposición económica, debidamente identificados en hoja membretada del participante, con el número y objeto de la Licitación, con firma autógrafa del representante o apoderado legal o propietario, los que deberán de estar dirigidos de la siguiente forma:

A nombre de: Secretaría de Finanzas y Planeación

Con domicilio en: Edificio 7 de Diciembre Andador Héroe No. 193 segundo piso entre calle 22 de Enero y Calle Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Número del procedimiento:

Objeto del procedimiento:

Generales del licitante: (Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico).

2. El contenido de las proposiciones, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de procedimiento y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, cédula del padrón de proveedores etc.).

3. El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las proposiciones deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus proposiciones), no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las proposiciones deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados, Por lo que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de estos requisitos.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima primera, los escritos deberán ser dirigidos a:

**Secretaría de Finanzas y Planeación,
Dirección General Administrativa,
Dirección de Recursos Materiales y servicios generales
Presente.**

5. Únicamente se citará a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la proposición, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

- I. Original y copia simple del comprobante bancario de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellado, así como el **recibo de pago** que expide la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**Anexo 4**), para participar en la licitación, y en caso de representación anexar al documento anterior, carta poder simple (**Anexo 5**), firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.
- III. Copia fotostática de Identificación Oficial con fotografía del representante legal (Credencial de Elector vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Pasaporte vigente).
- IV. Copia de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2024, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.
- V. Copia de la Constancia de Situación Fiscal con una vigencia de 3 meses de antigüedad.
- VI. Copia de la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser positiva y emitida 30 días antes de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- VII. Currículum empresarial incluyendo capacidad técnica con la que cuenta, organigrama de la empresa y dirección del establecimiento, que cuente con:
 1. nombre comercial, evidencia fotográfica del mismo (por lo que deberá de adjuntar, copia legible del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la apertura de proposiciones.)
 2. Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de estos.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado ó en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7** y para persona física **Anexo 7.1**).
- IX. Manifiesto de conocimiento de las obligaciones contenidas en las bases de licitación. (**Anexo 8**).
- X. Declaración de Integridad y no colusión (**Anexo 9**).
- XI. Manifiesto del cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de licitación. (**Anexo 10**)
- XII. Manifiesto escrito, bajo protesta de decir verdad de no conflicto de intereses (**Anexo 11**).
- XIII. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los servicio que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1; y que responderá en caso de que estos no cumplan con los solicitado a partir de la fecha de su recepción.
- XIV. Copia del Certificado de distribuidor autorizado firmado por el representante de la empresa.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

XV. Escrito de **Oferta técnica** en papel membretado, en el que se describa de manera detallada las características de los servicios que propone, tomando como referencia el listado proporcionado en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos.

SOBRE 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

I. Garantía de Seriedad de la proposición. El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su proposición incluyendo el IVA, a favor de la Convocante (**Anexo 12**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado expedido por una Institución de Crédito debidamente constituida.

II. Proposición Económica. El concursante deberá presentar relación de conceptos para expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el **anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1 Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A., tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su proposición.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la proposición económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los servicios por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su proposición.

III. Carta Compromiso. El concursante mediante un escrito (**Anexo 13**) deberá garantizar a la Convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su proposición, el cual deberá incluir: el importe del servicio, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

En caso de igualdad de circunstancias, se adjudicará preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas, domiciliadas en el Estado de Quintana Roo

Nota: El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la proposición técnica y económica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en formata ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula décima primera, así como sus proposiciones técnicas y económicas (anexo 1 y 2) en formato editable (archivos Word o Excel), el cual deberá ser integrarse en el sobre de la proposición económica.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula séptima y en el **Anexo 1** de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las proposiciones.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la proposición, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la Convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

g. Para esta licitación se considerará la adjudicación por partidas.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo que realice el *área técnica* de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia Convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la proposición técnica el mayor número de profesionistas.

DECIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso, a quien se le adjudique el contrato deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "El Prestador del Servicio" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del servicio, la cual deberá entregarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato. (Anexo 6)

Nota: La garantía deberá ser presentada junto con la validación correspondiente.

1. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el licitante adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

2. El *área técnica* dará su autorización al licitante adjudicado y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente sin ninguna responsabilidad para el *área requirente*.

DECIMA PRIMERA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante, declarará desierto el procedimiento:

- Quando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- Quando ninguna persona física o moral presente proposiciones al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Quando ninguna de las proposiciones presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
- Quando los precios de las proposiciones presentadas no fueren acordes a los precios reales de mercado.
- Quando las proposiciones presentadas excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
- Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el contrato de adjudicación a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará el procedimiento en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor.

130



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- c) Cuando se cancele parcial o totalmente la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados. En caso de cancelación total de este procedimiento, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones
- b) Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y con personas servidoras públicas. Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- f) Cuando el concursante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los servicios solicitados.
- g) La comprobación que algún Prestador del Servicio ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.
- h) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo durante el periodo comprendido entre los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de fallo.
- i) Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor que haya formalizado con la convocante.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión.
- c) Por instrucción expresa del Órgano de Control.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).

- a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% por día de retraso de la entrega del servicio, cuando haya vencido el plazo de entrega de este a entera satisfacción, independientemente de que se tenga la obligación de concluir el servicio. En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.
- b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- a. **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicado en Av. Revolución No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN





POBALINES

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de acuerdo a los siguientes plazos y horarios:

| Actos de autoridad | Plazo para presentar inconformidad | Quien debe presentar la inconformidad | Horarios de oficina (días y hora hábiles) |
|---|--|---------------------------------------|---|
| Acta de junta de aclaraciones. | Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto. | Los licitantes | Entre las 09:00 y las 17:00 horas. |
| Acta de presentación y apertura de proposiciones. | Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto. | Los licitantes | |
| Acto de fallo. | Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo. | Los licitantes | |

Quando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b. Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del desarrollo de la entrega del servicio, objeto de este procedimiento de contratación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a "El Poder Ejecutivo" y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo y se adjudicará el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo:
- c. Los servicios se sujetarán a la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

- g) Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente la licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
- h) La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los dos meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo del procedimiento de contratación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la proposición económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- j) Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- k) La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la Cláusula Sexta y Séptima de estas bases.
- l) Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Octava y Novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la proposición solvente más baja.
- m) Para cualquier aclaración relacionada con este procedimiento podrán dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en Edificio 7 de Diciembre Andador Héroes No. 193 segundo piso entre calle 22 de Enero y Calle Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 200158.





POBALINES

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:

Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Abordar las actas respectivas al proceso de Invitación como: Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
Rúbrica y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
Integración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de Internet: <http://www.sefiplan.gob.qr.mx/boia/>



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

III. ANEXOS

Anexo 1
Características del servicio solicitado.

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|-------------|
| | | | |

Atentamente

Nombre y firma del Participante
o de su Representante Legal



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Anexo 2

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos y económicos que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra proposición económica:

| Partida | Cantidad | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Precio Unitario | Precio Unitario con Letras | Importe |
|------------------|----------|--------------------------|------------------|-----------------|----------------------------|---------|
| | | | | \$ | \$ | \$ |
| Subtotal: | | | | | | \$ |
| I.V.A. _____ % | | | | | | \$ |
| Total: | | | | | | \$ |

Cantidades en letras:

Subtotal: (_____)
 IVA _____ %: (_____)
 Total: (_____)

La presente proposición tendrá una vigencia de _____

Atentamente

Nombre y firma del Participante o de su Representante Legal.





POBALINES

Anexo 3
"Modelo de Contrato"

Contrato de Prestación de Servicios No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/____/LPN/____/____ que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, representado en este acto por el (la) _____ en su carácter de Secretario (a) de Finanzas y Planeación, quien se encuentra asistido por el (la) _____, como Director (a) General Administrativa; a quien en lo sucesivo se le denominará "El Cliente", y por la otra parte la persona _____ denominada _____, representada en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador del Servicio", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

Declaraciones

I. "El Cliente" declara:

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y artículo 429 Fracción I del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es un Estado que forma parte integrante de la Federación y cuenta con personalidad jurídica propia.
- I.2. Que el (la) _____ en su carácter de Secretario (a) de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, acredita su personalidad con el nombramiento emitido a su favor por la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo el ____ de _____ del _____, y cuenta con las facultades para concurrir a la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- I.3. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, autorizado para el ejercicio fiscal _____.
- I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.
- I.5. Que tiene domicilio en la Calle 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- I.6. Que la modalidad de Licitación Pública Nacional del presente Contrato se aprueba en el Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha ____ de ____ del ____.
- I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de concurso por modalidad de Licitación Pública Nacional N° _____, emitido con fecha ____ de _____ del año _____, conforme a lo previsto en el artículo ____ inciso __, fracción __, y ____ fracción __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aprobado en la Sesión ____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante acta de fecha _____.

II. "El Prestador del Servicio" declara:

- II.1. Que su representada es _____, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____ de fecha ____ de _____ del año _____, protocolizada ante la fe del _____ de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____, e inscrita en _____ con el folio mercantil electrónico número _____.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____; y cuenta para tal fin con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente para el cumplimiento de la prestación del servicio motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____

II.5. Que tiene establecido su domicilio en _____, de la ciudad de _____, el cual señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el folio número _____

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. "Las Partes" declaran:

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditadas en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2. Que estando conformes con lo manifestado en las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este Contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato.- El presente contrato tiene por objeto _____, con la finalidad _____ de acuerdo a las especificaciones, alcance y características señaladas en el Anexo Único del presente contrato.

Segunda. Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) más \$ _____,00 (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) correspondientes al _____% de I.V.A. cuya suma asciende a un importe total de \$ _____,00 (Son: _____ pesos _____/100 M.N.)

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en _____ exhibiciones, vía transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, previa presentación de las facturas correspondientes, conforme a la siguiente forma:

| Concepto | Meses | Entregable | Subtotal | ____% I.V.A. | Total |
|----------|-------|------------|----------|--------------|-------|
| | | | | | |

Cuarta. Vigencia y lugar.- "El Prestador del Servicio" se compromete a ejecutar el servicio objeto del presente contrato desde _____ y hasta el _____, en las instalaciones _____, ubicadas _____.

Quinta. Impuestos y derechos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "El Prestador del Servicio", con excepción del I.V.A.

Sexta. Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "El Prestador del Servicio", se obliga a presentar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



POBALINES

I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato, misma que estará vigente hasta la conclusión del servicio.

La fianza a que se hacen mención deberá ser expedida por institución autorizada y contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de "El Prestador del servicio", su domicilio fiscal y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que "El Cliente" otorgue prórrogas a "El Prestador del servicio" para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La falta de la entrega de la garantía en la fecha señalada en el párrafo que antecede, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "El Cliente".

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Prestador del servicio" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "El Prestador del Servicio", procediendo una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de "El Cliente".

Séptima. Supervisión.- "El Cliente" manifiesta que a través del personal que ha designado Nombre y cargo de la persona servidora pública, siendo _____, supervisará la adecuada ejecución del servicio, pudiendo rechazarlo cuando no reúna las especificaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

Octava. Obligaciones.- "El Prestador del Servicio" acepta expresamente cumplir con las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y en la ley, específicamente con las siguientes:

- a) Que el servicio objeto de este contrato se efectúe a satisfacción de "El Cliente", así como a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "El Cliente" o a terceros.
- b) Desarrollar la prestación del servicio contratado conforme la calidad, cantidad, especificaciones y/o características que se detallan en el anexo único del presente instrumento jurídico.
- c) Corregir las deficiencias que se detecten en la prestación del servicio contratado, o no cumplan con el inciso "b" de la presente cláusula.
- d) No ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de "El Cliente".

Novena. Calidad.- "El Prestador del Servicio" asume la obligación de garantizar que la prestación del servicio objeto de este contrato, será de óptima calidad; no obstante, "Las Partes" acuerdan que "El Cliente" podrá verificar la calidad y características de lo contratado, pudiendo rechazarlo cuando no cumpla con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica, y cuando presente defectos en su cumplimiento o deficiencia que lo haga impropio para el uso para el cual fue contratado.

Si el supervisor del servicio revela anomalías en calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "El Prestador del Servicio".





POBALINES

Dicho aviso dará la posibilidad de que "El Cliente", sin responsabilidad de su parte suspenda o rescinda total o parcialmente el presente contrato.

Los gastos que se generen por rechazo de los servicios a los que se refiere el párrafo anterior, correrán por cuenta y orden única de "El Prestador del Servicio".

Décima. Suspensión temporal del contrato. - Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente.

Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima primera. Penas convencionales. - "El Prestador del Servicio" se compromete a pagar a "El Cliente" en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato como pena convencional, el 2% del monto total de los servicios no suministrados por cada día de retraso en el cumplimiento de la entrega y/o prestación del servicio en las condiciones y tiempos señalados, a entera satisfacción de "El Cliente". En ningún caso la pena convencional será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- h) En caso de incumplimiento reportado por el supervisor designado en la cláusula séptima, "El Cliente" deberá notificar de manera expresa y por escrito a "El Prestador del Servicio" el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en el servicio, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- i) Concluido el plazo otorgado, "El Cliente", previa valoración y aprobación de "El Supervisor", resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por "El Prestador del Servicio" o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- j) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "El Cliente", previa valoración y aprobación del supervisor, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- k) "El Cliente" deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a "El Prestador del Servicio" en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "El Cliente" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a "El Prestador del Servicio", siempre y cuando cumpla con la condición dispuesta en la cláusula décima del presente contrato.

Décima segunda. Rescisión del contrato. - "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Prestador del Servicio".
- b. Cuando concurren razones de interés público.
- c. Por contravenir lo dispuesto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d. Cuando el "El Prestador del Servicio" modifique cualquier característica del servicio, sin autorización expresa y por escrito de "El Cliente".
- e. Si "El Prestador del Servicio" se declara en quiebra.
- f. Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- g. En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente contrato.





POBALINES

- h. Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la garantía requerida.

Décima tercera. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima primera (penas convencionales) del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- g) Se comunicará por escrito a "El Prestador del Servicio", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- h) Transcurrido dicho término "El Cliente", contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que haya hecho valer a "El Prestador del Servicio". La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Prestador del Servicio" dentro de dicho plazo.
- i) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el objeto del contrato, en este supuesto, "El Prestador del Servicio" deberá informar a "El Cliente" quien resolverá dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa, no exime a "El Prestador del Servicio" de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima cuarta. Terminación anticipada.- "El Cliente" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. En estos supuestos "El Cliente" reembolsará a "El Prestador del Servicio" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima quinta. Responsabilidad laboral.- "El Prestador del Servicio" reconoce y acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a "El Cliente" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social. "El Prestador del Servicio" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Cliente" en relación con los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del contrato.

Décima sexta. Confidencialidad y reserva.- Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que "El Cliente" le proporcione a "El Prestador del Servicio", así como los datos y resultados obtenidos como consecuencia del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que "El Prestador del Servicio" no podrá proporcionar información alguna a terceros, sin autorización expresa y por escrito de "El Cliente", a excepción de los casos en que dicha información sea requerida por autoridad competente de cualquier índole o por alguna disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable.

Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

Décima séptima. Patentes, marcas y derechos de autor.- "El Prestador del Servicio" asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al ejecutar el servicio, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a "El Cliente", por lo que libera a éste de toda responsabilidad.

Décima octava. Normatividad aplicable.- "Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como





POBALINES

a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima novena. Jurisdicción. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "Las Partes" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo tanto, "El Prestador del Servicio" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____.

Por "EL PODER EJECUTIVO".

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

POR "EL SUPERVISOR".

Las firmas que anteceden forman parte del Contrato de Prestación de Servicios No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/____/LPN/____ que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona moral o física _____, de fecha ____ de ____ del ____.



SEFIPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



POBALINES

Anexo 4
Formato de Carta Poder

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de _____ y que se encuentra registrado bajo el (N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio (LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mí presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N.º. _____ convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Dirección General de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional Número _____





POBALINES

Anexo 5
Manifiesto de Facultades.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

| | | | |
|---|-------------------|--|--|
| No. De Licitación Pública Nacional: | | | |
| Descripción: | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes | | | |
| Nacionalidad: | | | |
| a) Domicilio. | | | |
| Calle y número: | | Delegación o Municipio: | |
| Colonia: | | Entidad federativa: | |
| Código Postal: | | Fax: | |
| Teléfonos: | | Correo electrónico: | |
| b) Acta constitutiva y sus reformas. | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | Número de Registro Público de Comercio | |
| Relación de accionistas. | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): | |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | |
| c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | Fecha: | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. Anexar Original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

Anexo 6
Fianza de cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, ante el "La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo", para garantizar por (anotar nombre y domicilio de la persona física o moral) representada por (anotar nombre y domicilio de quien legalmente la represente), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, dentro del plazo de ejecución, con cobertura amplia y para responder por vicios ocultos derivados de la prestación del servicio, en los términos del Contrato de Prestación de Servicios número _____ de fecha _____ del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a _____, Con un importe total de \$ _____ (anotar cantidad con número y letra, incluyendo el I.V.A.), celebrado con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, representada por _____, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación, y por la otra parte la persona moral _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de servicio", representado en este acto por el C. _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato derivados de la Adquisición del bien.
- b) Que la fianza estará en vigor a partir de la firma del contrato respectivo hasta 3 meses después de la fecha de la conclusión y entrega de los bienes requeridos, salvo que exista inconformidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en cuyo caso la vigencia se prorrogará hasta la entrega a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
- c) la fianza garantiza el bien a entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y responde por daños y perjuicios que ocasione la adquisición del bien, materia del contrato relativo, aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- d) que para cancelar esta fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
- e) la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 178, 279, 280 y 282 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor.
- f) no se considerará renovación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato.
- g) para la interpretación y cumplimiento de la presente, la institución de garantías se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquiera otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el diario oficial de la federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la dirección general de seguros y de valores de la subsecretaría de hacienda y crédito público.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Anexo 7

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los

procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social participen físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal)





POBALINES

Anexo 7.1

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física] manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitado(a) por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario
y/o Representante Legal del oferente

146





POBALINES

Anexo 8

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del representante o apoderado legal, o en su caso nombre de la persona física), en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1. Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos
2. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas. Anexar copia del acta correspondiente.
3. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo del contrato.

(Nombre y Firma)
Representante Legal y/o Propietario.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Anexo 9
Declaración de Integridad y No Colusión

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el licitante), presento la Propuesta:

Para: No. SEFIPLAN/ / / / / .
Convocado por: Secretaría de Finanzas y Planeación

Vengo a presentar por mí y en representación del Licitante, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

11. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
12. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.
13. Cada persona cuya firma aparece en la propuesta que se presenta ha sido autorizada por el Licitante para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
14. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la propuesta que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Licitante, afiliado o no con el mismo que:
 - e) Haya presentado o pueda presentar una propuesta en el presente proceso; y
 - f) Podría potencialmente presentar una propuesta en el mismo proceso.
15. El Licitante declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - e) a) [] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - f) b) [] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
16. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - i) Precios;
 - j) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - k) La intención o decisión de presentar o no su propuesta; o bien
 - l) La presentación de una propuesta o la propuesta; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
17. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
18. Los términos de la propuesta que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una propuesta; o bien la presentación de una propuesta u propuesta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
19. Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante hasta el Acto de Fallo, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.





POBALINES

20. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

- g) Fecha: _____
- h) Nombre del representante o apoderado Legal: _____
- i) Firma: _____



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Anexo 10

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- 2.- Que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el concursante recibirá las NOTIFICACIONES que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- 3.- Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para llevar a cabo la entrega de los servicios en el tiempo solicitado.
- 4.- Conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el **anexo 1** de estas bases

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del servicio, que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Representante Legal y/o Propietario.

150





POBALINES

Anexo 11
Manifiesto de No Conflicto de Interés

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

Presente

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).

b) Tener relación personal con alguna persona servidora pública, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: No:
- Nombre de la persona servidora pública: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: No:
- Nombre de la persona servidora pública: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: No:
- Nombre de la persona servidora pública: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: No:
- Nombre de la persona servidora pública: _____.
- Cargo: _____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula: _____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

151



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

- Si: No:
- Nombre del integrante de la persona moral: _____
- Cargo: _____

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de alguna persona servidora pública a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: No:
- Nombre de la persona servidora pública: _____
- Cargo: _____

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de alguna persona servidora pública que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: No:
- Nombre del servidor público: _____
- Cargo: _____

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: No:

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: No:

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

- Si: No:

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma)
Representante Legal y/o Propietario.





POBALINES

Anexo 12

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

El Cheque no. _____ de fecha _____ del Banco _____ por un importe de _____ (_____) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo; para garantizar por El Prestador de Servicio (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica incluyendo I.V.A., por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. SEFIPLAN/_____/_____/_____/_____, relativa a _____.



Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectivo y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.





POBALINES

Anexo 13
MODELO DE CARTA COMPROMISO

Secretaría de Finanzas y Planeación.
Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presente.

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la empresa
de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación
Pública Nacional No. SEFIPLAN/_____/_____/_____/_____. Para _____

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública
Nacional No. SEFIPLAN/_____/_____/_____/_____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta
empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación del servicio, materia de
esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente licitación, la minuta de la Junta de
Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes
porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta
solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos
comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$_____ (son: _____
pesos 00/100 M. N.), mas \$_____ (Son: _____, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la
propuesta económica de \$_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).
2.- Que esta oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de
Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a
su cargo.
3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
4.- En hacer la entrega de servicio solicitado, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha
de los mismos.
5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del
mismo.
6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera
suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de
Quintana Roo, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de
Cumplimiento.
7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto
anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi
proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión
administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ___ de _____ del ____.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante





POBALINES

Dirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN-__-__

OBJETO: _____

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
de fecha __ de ____ del __, a las ____ horas

"LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"

| NOMBRE | CARGO | RFC | FIRMA | HORAS |
|--------|-------|-----|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:
organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
abonar las actas respectivas al proceso de invitación como: Acta de junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
tegración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de Internet: <http://www.sefiplan.rrto.gob.mx/site/>





POBALINES

Dirección General Administrativa,
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN-____-____

OBJETO: "_____"

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
de fecha __ de ____ del __, a las ____ horas

"CONCURSANTES"

| NOMBRE | CARGO | RFC | FIRMA | HORAS |
|--------|-------|-----|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
 La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
 En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 elaborar las actas respectivas al proceso de invitación como: Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
 difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
 registro de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
 Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de internet: <http://www.sefiplan.oo.gob.mx/biz/>





POBALINES

ANUENCIA PARA VIDEO GRABACIÓN EVENTOS

Chetumal Quintana Roo, a ___ de ___ de ___

Yo _____, Representante legal de la persona física o moral, _____, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

Doy mi consentimiento para video grabar las reuniones de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo y permanecer en las mismas en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-___-___, relativa al _____.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y Firma

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



SEFIPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Handwritten signature



POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
LPN-SEFIPLAN-...
Acta de la Junta de Aclaraciones

OBJETO: _____

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las ___ horas del día ___ de ___ del año ___, se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en calle 22 de enero, número 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las bases y anexos del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-... relativa al "_____".

Inicio: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes que la Junta de Aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de Licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas, originen, agreguen algún concepto, modifiquen algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

Convocante.

I.- Se informa que no se apersonó licitante alguno.

Participantes: Se hace constar que para éste acto no se recibieron escritos vía electrónica durante el período señalado, como lo establece la Cláusula Quinta inciso b.3. de la bases de la Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Los licitantes que así lo deseen podrán enviar al correo electrónico adquisicionessefiplan@gmail.com sus dudas por escrito en documento Word y PDF con la firma del representante o apoderado legal hasta las 15:00 horas del ___ de ___ del año ___, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en el Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas por este medio con posterioridad al plazo citado."

Así mismo se notifica que el Acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente del presente procedimiento será el día ___ de ___ del año ___ a las ___ horas, en este mismo lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las ___ horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

Por "La Secretaría de Finanzas y Planeación"

"Por el Área Jurídica"

"Por el Área Técnica"

"Por los licitantes"

No se presentó licitante alguno.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-... relativa al "_____ " de fecha ___ de ___ del ___.





POBALINES

LISTA ASISTENCIA (PRESENTACIÓN Y APERTURA)

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN- - -

OBJETO: " " " "

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

de fecha ___ de ___ de ___, a las ___ horas

"LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, RFC, FIRMA, HORAS. The table is currently empty.

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.





POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN-__-__

OBJETO: "_____"

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
de fecha __ de __ del __, a las __ horas

"CONCURSANTES"

| NOMBRE | CARGO | RFC | FIRMA | HORAS |
|--------|-------|-----|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
 La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
 En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para los siguientes fines:
 ganar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 sobre las actas respectivas al proceso de Invitación como: Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
 fusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de los Secretaría de Finanzas y Planeación.
 integración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
 Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de internet: <https://www.sefiplan.ago.pob.mx/Sisal>



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

Dirección general Administrativa
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
 No. LPN-SEFIPLAN-____-

OBJETO: "_____"

Documentos que contienen la proposición técnica y económica

CHECK LIST

| SOBRE 1. PROPOSICIÓN TÉCNICA | NOMBRE PERSONA MORAL O FÍSICA |
|--|-------------------------------|
| I. Original y copia simple del comprobante bancario de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellado, así como el recibo de pago que expide la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. | |
| II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 4), para participar en la licitación, y en caso de representación anexar al documento anterior, carta poder simple (Anexo 5), firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos. | |
| III. Copia fotostática de Identificación Oficial con fotografía del representante legal (Credencial de Elector vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Pasaporte vigente). | |
| IV. Copia de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2024, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación. | |
| V. Copia de la Constancia de Situación Fiscal con una vigencia de 3 meses de antigüedad. | |
| VI. Copia de la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser positiva y emitida 30 días antes de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. | |
| VII. Currículum empresarial incluyendo capacidad técnica con la que cuenta, organigrama de la empresa y dirección del establecimiento, que cuente con: 1. nombre comercial, evidencia fotográfica del mismo (por lo que deberá de adjuntar, copia legible del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la apertura de proposiciones.) 2. Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de estos. | |
| VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado ó en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral Anexo 7 y para persona física Anexo 7.1). | |
| IX. Manifiesto de conocimiento de las obligaciones contenidas en las bases de licitación. (Anexo 8). | |
| X. Declaración de Integridad y no colusión (Anexo 9). | |
| XI. Manifiesto del cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases de licitación. (Anexo 10) | |
| XII. Manifiesto escrito, bajo protesta de decir verdad de no conflicto de intereses (Anexo 11). | |
| XIII. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1; y que responderá en caso de que estos no cumplan con los solicitado a partir de la fecha de su recepción. | |
| XIV. Copia del Certificado de distribuidor autorizado firmado por el representante de la empresa. | |
| XV. Escrito de Oferta técnica en papel membretado, en el que se describa de manera detallada las características de los servicios que propone, tomando como referencia el listado proporcionado en el Anexo 1 , respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos. | |





POBALINES

| SOBRE 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA | NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA |
|--|-------------------------------------|
| <p>I. Garantía de Seriedad de la proposición. El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su proposición incluyendo el IVA, a favor de la Convocante (Anexo 12), en forma de:</p> <p>I.1. Cheque cruzado expedido por una Institución de Crédito debidamente constituida.</p> | |
| <p>II. Proposición Económica. El concursante deberá presentar relación de conceptos para expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el anexo 2, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:</p> <p>II.1 Se anotarán los precios unitarios antes de I.V.A., tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su proposición.</p> <p>II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la proposición económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los servicios por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su proposición.</p> | |
| <p>III. Carta Compromiso. El concursante mediante un escrito (Anexo 13) deberá garantizar a la Convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su proposición, el cual deberá incluir: el importe del servicio, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma. En caso de igualdad de circunstancias, se adjudicará preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas, domiciliadas en el Estado de Quintana Roo</p> <p>Nota: El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la proposición técnica y económica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en formada ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula séptima, así como sus proposiciones técnicas y económicas (anexo 1 y 2) en formato editable (archivos Word o Excel), el cual deberá ser integrarse en el sobre de la proposición económica.</p> | |

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

| Licitante | Nombre del Banco | No. De cheque | Importe |
|-----------|------------------|---------------|---------|
| | | | |
| | | | |

IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

| Licitante | Monto de la garantía | Monto antes de I.V.A. | I.V.A. | Monto de la Propuesta incluido I.V.A. |
|-----------|----------------------|-----------------------|--------|---------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |





POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN-...
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas

OBJETO: *

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las ... horas del día ... de ... del año ..., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en calle 22 de enero, número 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Servidores Públicos y licitante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-... relativa al "..."

El citado acto se celebró de la siguiente manera:

I. Se hizo constar la presencia del representante del siguiente licitante:

II. En cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta inciso c.2), previo a la recepción física del sobre que contiene la proposición técnica y económica del licitante, la convocante procedió a verificar en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ si se encuentra o no inhabilitada.

III. Se hace constar que la persona moral antes citada, no se encuentran inhabilitadas por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. Se anexa la captura de pantalla: (ejemplo)



IV. En vista de que la consulta resulto negativa, se le solicitó al licitante que presente a la convocante el sobre cerrado que contiene sus proposiciones técnica y económica.

El licitante Nombre del licitante, hizo entrega de un sobre, el cual contenía dos sobres cerrados, identificado como: Proposición Técnica y Proposición Económica respectivamente, mismos que se verificaron ante los presentes que se encontraban debidamente cerrados. En consecuencia, se HACE CONSTAR:

IV.1. Que la convocante procedió a revisar cuantitativamente el sobre que contiene la Proposición Técnica con la finalidad de verificar que su contenido cumpla con el pliego de requisitos señalados en la Cláusula Séptima; Proposición Técnica de las bases.





POBALINES

IV.2. Que el licitante **Nombre del licitante**, de acuerdo con el resultado de la revisión de su proposición técnica, **CUMPLE** con el pliego de requisitos señalados en la Cláusula Séptima; **Proposición Técnica** de las bases, aceptándose su propuesta para su posterior análisis detallado.

IV.3. Que continuando con el evento, la convocante procedió a dar apertura al sobre que contiene la **Proposición Económica** de las Bases de la presente Licitación, dando lectura en voz alta al importe de la garantía de seriedad y al monto de su propuesta, resultando de la siguiente manera:

IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

| Nombre del Licitante | Monto de la garantía 5% | Monto antes de I.V.A. | I.V.A. ____% | Monto de la Propuesta incluido I.V.A. |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------|---------------------------------------|
| | | | | |

Conforme a lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA inciso c.7. y en razón de que el licitante cumple cuantitativamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación, **se aceptan sus propuestas para el análisis detallado correspondiente, con las reservas de resultados que de éste desprendan**; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, a fin de verificar que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir un dictamen de adjudicación y fallo que hubiere lugar.

Asimismo, en este acto por no haber inconveniente por las partes se acuerda que el fallo se realice a las ____ horas del día ____ de ____ del año ____, en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo que en este acto quedan debidamente notificados.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida el presente **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, siendo las ____ horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

Por "La Secretaría de Finanzas y Planeación"

"Área Técnica"

"Por el Área Jurídica"

"Por el Órgano Interno de Control"

"Por el licitante"

Las firmas que anteceden forman parte del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____ relativa al "_____":





POBALINES

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN-____-____

En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las ____ horas del ____ de ____ del ____ y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"...La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas..."

Se procede a la realización del presente Dictamen de Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____, relativa al "____".

1.- Antecedentes:

1.1.- Mediante el oficio número _____, de fecha ____ de ____ del ____ del ____ el _____, envió, para los trámites que haya lugar, la solicitud de contratación relativa al "_____".

1.2.- **Modalidad de Contratación:** En la ____ Sesión ____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha ____ de ____ del año ____, se autorizó la contratación del "_____", con base en los artículos 19 inciso a) y ____ fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2.- Considerando:

2.1.- **Persona que presento su comprobante de pago de las bases de licitación:**

- _____

2.2.- **Junta de Aclaraciones:** La Junta de aclaraciones de las bases del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se llevó a cabo en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día ____ de ____ del año ____ a las ____ horas, levantándose acta para constancia del evento debidamente requisitadas.

2.3.- **Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas:** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en punto de las ____ horas del día ____ de ____ del año ____, recepcionándose las proposiciones técnicas y económicas del siguiente concursante:

- _____

De la revisión cuantitativa de la documentación de la proposición técnica y económica, misma que se aceptó para su posterior análisis fue la siguiente:

- _____

2.4.- **Evaluación Legal.-** Que en estricto apego a lo señalado en el artículo 30, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y en cumplimiento a la disposición, al área convocante realiza la revisión cualitativa de los requisitos legales contenidos en las proposiciones técnicas del licitante **Nombre del licitante**.

De acuerdo a lo manifestado en el párrafo que antecede, se procedió a realizar el análisis y valoración de las proposiciones presentadas por la persona física o moral **Nombre del licitante**, concursante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____, relativa al "____". En relación a la documentación legal numerales I, II, III, IV, V y VI:

165





POBALINES

verificándose que los datos e información contenidos en los documentos técnicos correspondientes en sus proposiciones cumplan con los requerimientos señalados en la cláusula séptima en las bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro
Requisitos Legales

| No. Documento | Nombre Concursante |
|---------------|--------------------|
| I | Cumple |
| II | Cumple |
| III | Cumple |
| IV | Cumple |
| V | Cumple |
| VI | Cumple |

2.5- Evaluación Técnica.- Que en estricto apego a lo señalado en el artículo 30, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y en cumplimiento al documento relativo al Dictamen Técnico, suscrito por la Dirección General de Administración de Bienes y Servicios y la Dirección de Servicios y Apoyo Logístico, ambas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se realiza la revisión cualitativa de los requisitos técnicos contenidos en las proposiciones técnicas del concursante aceptado.

De acuerdo a lo manifestado en el párrafo que antecede, se procedió a realizar el análisis y valoración de la proposición presentada por la persona moral participante en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional relativa al "____", en relación a la documentación técnica numerales VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, verificándose que los datos e información contenidos en los documentos técnicos correspondientes en su proposición cumplan con los requerimientos señalados en la cláusula decima primera en la base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro.- Requisitos técnicos

| No. Documento | Nombre licitante |
|---------------|------------------|
| VII | Cumple |
| VIII | Cumple |
| IX | Cumple |
| X | Cumple |
| XI | Cumple |
| XII | Cumple |
| XIII | Cumple |
| XIV | Cumple |
| XV | Cumple |

El (la) **Nombre área técnica**, realizo el análisis detallado de los documentos que conforma la oferta técnica en el que se verifico que los datos e información en ellos plasmados estén conforme a los requerimientos señalados en los requisitos técnicos de las bases de la Licitación Pública Nacional, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Anexo 1

Servicio ofertado por el concursante

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción del Servicio | Nombre licitante |
|---------|----------|------------------|--------------------------|------------------|
| | | | | |

Del resultado del análisis legal y técnico, realizado a los documentos, se desprende que:

- La persona física o moral **Nombre del licitante**, cumple con todos y cada uno de los requisitos Técnicos y Legales solicitados en la Séptima de las Bases del concurso y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Handwritten signature or initials in blue ink.



POBALINES

- En la revisión cualitativa de los documentos que integran la proposición técnica de la persona física o moral **Nombre del licitante**, la **Nombre y cargo área técnica**, de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dictaminan que **Cumple** con todo lo señalado en las Bases de la licitación.

2.5.- Evaluación Económica:

- a).- El concursante que presenta su proposición económica de acuerdo a los lineamientos solicitados en las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-___-___ tal y como se aprecia en el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro Económico

| No. de Documento | Nombre licitante |
|------------------|------------------|
| I | Cumple |
| II | Cumple |
| III | Cumple |

- b).- En virtud a lo antes expuesto, se anexa al presente el cuadro comparativo:

| Nombre del licitante | Monto de la Propuesta antes de I.V.A. | I.V.A. ____% | Monto de la Propuesta con I.V.A. incluida |
|----------------------|---------------------------------------|--------------|---|
| | | | |

Del resultado de la evaluación económica, se determina que el concursante **Nombre del licitante**, presenta la proposición económica solicitada y no excede la suficiencia presupuestal autorizada para realizar el procedimiento de contratación.

3.- Dictamen: Por lo antes expuesto, los servidores públicos firmantes, a su saber y entender, tras realizar el análisis detallado de los documentos que integran el expediente unitario del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-___-___, dictan lo siguiente:

Primero: El (la) **Nombre área técnica**, en coordinación con la convocante, realizaron el análisis detallado de la documentación que fue recepcionada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que se verificó que los datos e información en ellos plasmados estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula séptima de las bases de Licitación Pública Nacional; la persona física o moral: **Nombre del licitante**, cumple con los requisitos técnicos solicitados, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó la evaluación económica.

Segundo: Que la persona física o moral **Nombre del licitante**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Cláusula Séptima de las bases de la licitación.

Tercero: En estas condiciones, lo conducente es adjudicar el contrato al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la persona física o moral **Nombre del licitante**, por un importe antes de I.V.A. de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M. N.).

Cuarto: Sirva el presente Dictamen como base para la elaboración del fallo correspondiente.

Cd. Chetumal Quintana Roo; a ___ de _____ del año ____.

"POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN"

FIRMA, NOMBRE Y CARGO

FIRMA NOMBRE Y CARGO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



LISTA ASISTENCIA (ACTA DE FALLO)

POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN/ / /

OBJETO: "

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA DE FALLO
de fecha de del , a las horas

"LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, RFC, FIRMA, HORAS. The table is currently empty.

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.





POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN-__-__

OBJETO: "_____"

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA DE FALLO
de fecha __ de __ del __, a las __ horas

"CONCURSANTES"

| NOMBRE | CARGO | RFC | FIRMA | HORAS |
|--------|-------|-----|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
 La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
 En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
 abonar las actas respectivas al proceso de Invitación como: Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
 difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de los Secretarías de Finanzas y Planeación.
 segregación de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.
 Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de internet: <http://www.sefiplan.oroq.gob.mx/site/>





POBALINES

Dirección General Administrativa
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
No. LPN-SEFIPLAN-____-____
Acto de Fallo

Lugar, hora y fecha: En la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en calle 22 de enero, número 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las ____ horas del día ____ de ____ del año ____, se reunieron las personas Servidoras Públicas y licitante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para dar lectura al acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____ relativa a "____", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Con fundamento en el artículo 30 de la propia Ley citada, se emitió el dictamen de adjudicación que sirve para el fallo que nos ocupa de las proposiciones presentadas por el licitante, **Nombre del licitante**, que fueron aceptadas para su análisis detallado:

Derivado del dictamen de adjudicación que se ha hecho referencia, se desprende que:

I.- El Licitante **Nombre del licitante**, cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos, solicitados en la Cláusula Séptima de las bases de licitación y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a la documentación presentada, con fundamento en la cláusula OCTAVA, incisos a) y e) de las bases de la presente licitación, el licitante demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____-____.

Considerando que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula NOVENA de las bases de la presente licitación, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato relativo al "____", a la empresa **Nombre del licitante**, por la cantidad antes de I.V.A. de \$(Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula Quinta inciso d.3.) de las bases de Licitación, la presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato el día ____ de ____ del año ____ en punto de las ____ horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Finanzas y Planeación; como presentar la garantía correspondiente a la Fianza por el 10% del monto total contratado incluido I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 05 días naturales a partir de la firma del contrato.

Asimismo, se le hace saber a los asistentes de esta junta que la copia de la presente acta se les hará llegar al correo electrónico proporcionado en la lista de asistencia.

Por lo que, una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las ____ horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

"Por la Secretaría de Finanzas y Planeación"



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Firma manuscrita]



POBALINES

"Por el Área Jurídica"

"Por el Área Técnica"

"Por el licitante"
No se presentó licitante alguno.

Las firmas que anteceden forman parte del Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-____ relativa al _____ de fecha ____ de _____ del _____.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



POBALINES

Contrato de Prestación de Servicios No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/___/LPN/___/___, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, representado en este acto por el (la) _____, en su carácter de **Secretario (a) de Finanzas y Planeación**, quien se encuentra asistido por el (la) _____, como **Director (a) General Administrativa**; a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL PODER EJECUTIVO", y por la otra parte la persona moral denominada _____, representada en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuando actúen en formar conjunta se les denominará "LAS PARTES", quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I. "EL PODER EJECUTIVO" declara:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 429 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, es un Estado que forma parte integrante de la federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

I.2. El (la) _____ Pérez, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación, acredita su personalidad con el nombramiento emitido a su favor por la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo de fecha ___ de ___ del ____, y cuenta con las facultades para concurrir a la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracciones I y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I.3. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, autorizado para el ejercicio fiscal _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que tiene domicilio en la Calle 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.6. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de concurso por modalidad de Licitación Pública Nacional LPN-SEFIPLAN-_____, emitido con fecha ___ de ___ del año ____, conforme a lo previsto en el artículo ___ inciso a) y ___ fracción ___ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aprobado en el Acta de la ___ Sesión ___ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha ___ de ___ del año ____.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara:

II.1. Que su representada es _____, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____, de fecha ___ de ___ del año ____, protocolizada ante la fe del _____ de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____, e inscrita en ___ con el folio mercantil electrónico número _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros _____; y cuenta para tal fin con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente para el cumplimiento de la prestación del servicio motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

II.5. Que tiene establecido su domicilio en _____, de la ciudad de _____, el cual señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el folio número _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditada en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2. Que estando conformes con lo manifestado en las declaraciones que anteceden, ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este Contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. **Objeto del contrato.** El presente contrato tiene por objeto la _____, con la finalidad de _____, de acuerdo con las especificaciones, alcance y características señaladas en el Anexo Único del presente contrato.

Segunda. - **Monto del contrato.** El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), mas \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al _____% de I.V.A., siendo un monto total de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

Tercera. **Forma de pago.** - Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en _____ exhibiciones, vía transferencia electrónica de fondos, por conducto de la Tesorería General del Estado, a través de la Dirección de Caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, previa presentación de la factura correspondientes, conforme a la siguiente forma:

| Concepto | Meses | Entregable | Subtotal | I.V.A. | Total |
|----------|-------|------------|----------|--------|-------|
| | | | | | |

Para los efectos de la presente Cláusula, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" enviará y/o presentará la factura correspondiente a "EL PODER EJECUTIVO", con los archivos XML, PDF y verificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cuarta. **Vigencia y lugar de ejecución del servicio.** - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a ejecutar el servicio objeto del presente contrato desde el _____ de _____ del año dos mil _____ hasta el día _____ de _____ del año dos mil _____; en las instalaciones señaladas en el anexo único.

Quinta. **Impuestos y derechos.** - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con excepción del I.V.A.

Sexta. **Garantía.** - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a presentar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo un cheque cruzado por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para responder en caso de incumplimiento del contrato la cual deberá exhibirse a la firma del contrato, mismo que será retenido a partir de la firma del contrato y hasta la conclusión del servicio.





POBALINES

La falta de la entrega de la garantía en la fecha señalada en el párrafo que antecede, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "EL PODER EJECUTIVO".
En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", procediendo una vez concluida la vigencia de la misma, a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO".

Séptima. Supervisión. - "EL PODER EJECUTIVO" manifiesta que Nombre y cargo área técnica, supervisará la adecuada ejecución del servicio, pudiendo rechazarlo cuando no reúna las especificaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

Octava. Obligaciones. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente cumplir con las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y en la ley, específicamente con las siguientes:

- a) Que el servicio objeto de este contrato se efectúe a satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO", así como a responder, por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros.
- b) Desarrollar la prestación del servicio contratado conforme la calidad, cantidad, especificaciones y/o características que se detallan en el anexo único del presente instrumento jurídico.
- c) Corregir las deficiencias que se detecten en la prestación del servicio contratado, o no cumplan con el inciso "b" de la presente cláusula.
- d) No ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de "EL PODER EJECUTIVO".

Novena. Calidad. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la obligación de garantizar que la prestación del servicio objeto de este contrato, será de óptima calidad; no obstante, "LAS PARTES" acuerdan que "EL PODER EJECUTIVO" podrá verificar la calidad y características de lo contratado, pudiendo rechazarlo cuando no cumpla con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica, y cuando presente defectos en su cumplimiento o deficiencia que lo haga impropio para el uso para el cual fue contratado.

Si "LA SUPERVISORA" del servicio revela anomalías en calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Dicho aviso dará la posibilidad de que "EL PODER EJECUTIVO", sin responsabilidad de su parte suspenda o rescinda total o parcialmente el presente contrato.

Los gastos que se generen por rechazo de los servicios a los que se refiere el párrafo anterior, correrán por cuenta y orden única de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Décima. Suspensión temporal del contrato. - Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente.

Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima primera. Penas convencionales. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a pagar a "EL PODER EJECUTIVO" en caso de que no cumpla con las obligaciones asumidas con motivo del presente contrato como pena convencional, el 2% del monto total de los servicios no suministrados por cada día de retraso en el cumplimiento de la entrega y/o prestación del servicio en las condiciones y tiempos señalados, a entera satisfacción de "EL PODER EJECUTIVO". En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1) En caso de incumplimiento reportado por "LA SUPERVISORA" designado en la cláusula séptima, "EL PODER EJECUTIVO" deberá notificar de manera expresa y por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo





POBALINES

- en el servicio, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del presente contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- m) Concluido el plazo otorgado, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación de "LA SUPERVISORA", resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
 - n) En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "EL PODER EJECUTIVO", previa valoración y aprobación de "LA SUPERVISORA", resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
 - o) "EL PODER EJECUTIVO" deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, "EL PODER EJECUTIVO" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", siempre y cuando cumpla con la condición dispuesta en la cláusula décima del presente contrato.

Décima segunda. Rescisión del contrato. - "EL PODER EJECUTIVO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- b. Cuando concurren razones de interés público.
- c. Por contravenir lo dispuesto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d. Cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" modifique cualquier característica del servicio, sin autorización expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO".
- e. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se declara en quiebra.
- f. Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- g. En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente contrato.
- h. Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la garantía requerida.

Décima tercera. Procedimiento de rescisión. - El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima primera (penas convencionales) del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término "EL PODER EJECUTIVO", contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que haya hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho plazo.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el objeto del contrato, en este supuesto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar a "EL PODER EJECUTIVO" quien resolverá dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa, no exime a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato.





POBALINES

Décima cuarta. Terminación anticipada.- "EL PODER EJECUTIVO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado. En estos supuestos "EL PODER EJECUTIVO" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima quinta. Responsabilidad laboral.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a "EL PODER EJECUTIVO" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL PODER EJECUTIVO" en relación con los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del contrato.

Décima sexta. Patentes, marcas y derechos de autor.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al ejecutar el servicio, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a "EL PODER EJECUTIVO", por lo que libera a éste de toda responsabilidad.

Décima séptima. Normatividad aplicable.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima octava. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo tanto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 25 días del mes de mayo del año 2026.

Por "EL PODER EJECUTIVO".

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

POR "EL SUPERVISOR".

Las firmas que anteceden forman parte del Contrato de Adquisición No. SEFIPLAN/DGA/DRMSG/___/3P/___/___, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona moral o física _____, de fecha ___ de ___ del ___.



SEFIPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature]



POBALINES

Anexo Único

Características del servicio o bien solicitado.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|------------------|-------------|
| | | | |

El anexo único que antecede forma parte del Contrato de prestación de servicios No. SEFIPLAN/DGA/DRMYSG/___/LPN/___, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la persona físico o moral de "___", de fecha ___ de ___ del año ___.

